ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

AUDIENCIA PÚBLICA N° 107

Versión Taquigráfica

20 de mayo de 2025

SUMARIO

AUDIENCIA PÚBLICA 4

Iniciación 4

Manifestaciones del Ing. Carlos Casares 4

Manifestaciones de la Dra. Marina Suárez 5

Participantes 7

1.- Sr. Néstor Daniel Molinari 7

3.- Sr. Pablo Ernesto Anderson 12

6.- Sr. Alejandro Dionisio Avelino Pérez 18

8.- Sr. Daniel Martini 24

9.- Sra. María Victoria Noriega Sánchez 26

10.- Sr. Pablo Alejandro Goddio 28

11.- Sra. Verónica Geese 29

12.- Sr. Javier Díaz Dechiara 30

13.- Sra. María José Lubertino 33

14.- Sr. Pedro Alberto Bussetti 35

Finalización 37

AUDIENCIA PÚBLICA

- En la Ciudad de Buenos Aires, en la sede de ENARGAS, sita en Suipacha 636, con transmisión por YouTube, a 20 días de mayo de 2025, a la hora 9.00:

Iniciación

Sra. Moderadora (Meana).- Buenos días a todos.

Conforme la Resolución ENARGAS N° 4089 de 2016, por Resolución N° 236 de 2025, el Ente Nacional Regulador del Gas ha convocado a Audiencia Pública N° 107.

Presento, seguidamente, al señor interventor del Ente Nacional Regulador del Gas, el ingeniero Carlos Alberto María Casares, en su carácter de presidente de esta Audiencia Pública N° 107, quien realizará la apertura formal con los respectivos anuncios que correspondan según la normativa de aplicación.

Manifestaciones del Ing. Carlos Casares

Sr. Presidente (Ing. Casares).- Siendo las 9 de la mañana del 20 de mayo de 2025, en mi carácter de interventor del Ente Nacional Regulador del Gas y presidente de la Audiencia Pública N° 107, convocada por la Resolución 236 de 2025, en el marco del artículo 6° de la Ley 24.076, en los términos del Anexo 1 de la Resolución ENARGAS I-4089 de 2016, doy por iniciado el presente acto de participación ciudadana.

Como primera medida, y a los fines de que conste en la videograbación y en la versión taquigráfica, se informa que la doctora Marina Suárez ejercerá la presidencia de esta audiencia de manera conjunta o alternada con quien les habla.

Mediante la Resolución 236 antes citada, hemos convocado a esta Audiencia Pública con el objeto de poner a consideración las solicitudes presentadas por Litoral Gas S.A., Metrogas S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A., a fin de la evaluación, por parte de este Organismo, de la prestación del servicio público de distribución de gas natural en los términos del artículo 6° de la Ley 24.076 y del numeral 3.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, y del resultado de dicha evaluación.

Corresponde reseñar que, en el marco de la Ley 23.696 de Reforma del Estado y su reglamentación, las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, operadas por Gas del Estado Sociedad del Estado, fueron licenciadas al sector privado. Desde entonces, la Ley 24.076, actualmente vigente, regula los servicios públicos del transporte y la distribución de gas natural.

En ese contexto, en el año 1992, y por medio de los decretos 2455, 2456 y 2459, el Poder Ejecutivo Nacional otorgó las respectivas licencias de distribución a Litoral Gas, Metrogas y Camuzzi Gas Pampeana, por el término de 35 años.

En lo que respecta al plazo de la licencia, el artículo 6° de la Ley 24.076, modificado por el artículo 155 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos N° 27.742 dispone que: "Con una anterioridad no menor de 18 meses a la fecha de finalización de una habilitación, el Ente Nacional Regulador del Gas, a pedido del prestador respectivo, llevará a cabo una evaluación de la prestación del servicio por el mismo a los efectos de proponer al Poder Ejecutivo Nacional la renovación de la habilitación por un período adicional de 20 años. A tal efecto, se convocará a Audiencia Pública. En los textos de las habilitaciones se establecerán los recaudos que deberán cumplir los prestadores para tener derecho a la renovación. El Poder

Ejecutivo Nacional resolverá dentro de los 120 días de recibida la propuesta del Ente Nacional Regulador del Gas".

Por su parte, el numeral 3.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución determina que la licenciataria tendrá derecho a una única prórroga, siempre que haya dado cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones que le impone su licencia y a las que, de acuerdo con la ley y el decreto reglamentario, le imponga la Autoridad Regulatoria.

En ese contexto, el 18 de julio, el 28 de agosto y el 24 de octubre de 2024, Litoral Gas, Metrogas y Camuzzi Gas Pampeana, respectivamente, solicitaron, el otorgamiento de la prórroga del plazo de la Licencia por un plazo adicional de 20 años, en los términos del ya mencionado artículo 6° de la Ley 24.076 –modificado por Ley 27.742– y su Decreto Reglamentario 1738 del año 1992.

Entonces, atendiendo el marco normativo reseñado, las unidades técnicas del ENARGAS efectuaron las evaluaciones preliminares respecto de la prestación del servicio a cargo de las mencionadas distribuidoras, las que han sido puestas a disposición de todos los interesados en la página *web* del organismo, en virtud de la presente audiencia, y las que serán analizadas de forma conjunta con el resultado de este acto de participación ciudadana, a fin de elevar una propuesta al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de su competencia evalúe el temperamento a seguir en lo atinente a la habilitación por un período de licencia adicional.

Es importante resaltar que la decisión al respecto corresponde al Poder Ejecutivo, sin perjuicio del asesoramiento que este organismo que hoy conduzco debe brindarle en cumplimiento de sus funciones, siempre velando enfáticamente por el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley 24.076. Ellos son: proteger adecuadamente los derechos de los consumidores; promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo; propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural; regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables de acuerdo con lo normado por la referida ley; incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural; incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medioambiente; y propender a que el precio de suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Finalmente, se recuerda que dentro de las funciones otorgadas a este organismo por la Ley 24.076 se encuentra la de propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional, cuando corresponda, la cesión, prórroga, caducidad o reemplazo de las licencias.

Manifestaciones de la Dra. Marina Suárez

Sra. Presidenta (Dra. Suárez).- Habiéndose detallado el objeto de la audiencia, quien les habla, en mi carácter de presidente conjunta o alternada, y previo a dar lugar al inicio de las exposiciones, se reitera que la Audiencia que hoy se preside ha sido convocada mediante la Resolución 236 de 2025, conforme sus términos, así como aquellos que surgen de la Resolución ENARGAS 1089 de 2015, que a su vez receptan el contenido del Decreto 1172 del año 2003.

Por otro lado, como ustedes saben, esta audiencia se realiza de manera totalmente virtual, al igual que las anteriores, siguiendo una tendencia mundial en donde la tecnología coadyuva a fortalecer los cimientos de la democracia y de la república, propendiendo a transparentar, de cara

a la sociedad, las políticas públicas para que la ciudadanía y, en el caso, los usuarios, así como los prestadores y otras autoridades públicas, puedan expresarse.

Esta decisión ha sido adoptada en la esfera de las competencias del ENARGAS, fomentando una mejor y más amplia participación, propendiendo además a un federalismo real, así como la compatibilización de interés y derechos involucrados, ello, en un todo de acuerdo con las normas vigentes y la optimización de recursos.

En este sentido, es de destacar, como ya se ha mencionado, que se ha publicado en tiempo y forma el material de consulta respecto del objeto de la audiencia, a saber: las presentaciones de Litoral Gas, Metrogas y Camuzzi Gas Pampeana, como así también los informes y dictámenes de las Unidades Organizativas del ENARGAS con las evaluaciones preliminares.

También, en cumplimiento de lo previsto por la Resolución 4089 de 2016, consta desde el plazo allí previsto el Orden del Día respectivo, el que todos pueden visualizar en la página *web* del organismo. Es de destacar que la audiencia está siendo transmitida no solamente en vivo, por *streaming*, a través de nuestro canal de *YouTube*, sino también grabada. Es decir que cualquier persona, desde cualquier lugar, puede acceder a visualizarla, no solamente en el momento, sino que también a posteriori. Asimismo, conforme determina la normativa vigente, se toma registro taquigráfico de la audiencia, el cual luego se agregará al expediente administrativo respectivo, y estará a disposición de todos los interesados para proseguir con los trámites de procedimiento que puedan corresponder.

Con esta introducción, y las explicaciones que atañen a este espacio de participación, para que consten en la videograbación y en la versión taquigráfica, se designa en la Secretaría de la Audiencia a la doctora María José Giménez y como moderadora a la doctora María Sofía Meana, quienes se encuentran facultadas para moderarla en aquellos aspectos de forma que atañen al llamado de los oradores y los avisos pertinentes relativos al tiempo de sus exposiciones, en cuanto correspondiera.

Finalmente, y previo a dar la palabra a los oradores inscriptos, se informa en los términos del artículo 14 y concordantes del Anexo 1 de la Resolución 4089 de 2016, lo siguiente: en primer lugar, todos los interesados, incluidos los oradores, podrán presentar a la Secretaría de la Audiencia durante el transcurso de la misma preguntas y documentación relacionadas con el objeto de esta audiencia, a través del *link* publicado en la página *web* del ENARGAS y, a su vez, en el canal de *YouTube* del organismo, las que serán analizadas oportunamente.

En segundo lugar, se solicita a los oradores respetar el tiempo y lugar asignados en el Orden del Día, para lo cual se utilizará un reloj que avisará cuando esté próximo a finalizar el tiempo disponible. A tal efecto, se les solicita que los oradores presten atención al desarrollo de la audiencia, para ingresar a la sala virtual en tiempo y forma.

A su vez se informa que se llamará a los oradores tres veces; si no se encuentran presentes en la sala según el orden asignado conforme a su inscripción, se procederá a continuar con la audiencia llamando al siguiente orador en el marco del respeto por la palabra y el tiempo de todos los oradores.

Dicho esto, ahora sí, se procederá al llamado de los oradores que se hayan inscripto, para que realicen sus exposiciones según el listado del Orden del Día publicado en la página *web* del ENARGAS y en los demás medios y canales de comunicación.

Muchas gracias a todos. Se cede la palabra a la moderadora de esta audiencia.

Participantes

1.- Sr. Néstor Daniel Molinari

Sra. Moderadora (Meana).- Muchas gracias.

Habiéndose realizado la apertura formal de la Audiencia Pública N° 107, comenzamos con el orden del día número 1. Invitamos al señor Néstor Daniel Molinari, quien hablará en representación de Litoral Gas S.A.

Sr. Molinari.- Señor presidente, demás autoridades y público en general, tengan ustedes muy buenos días.

- Se proyectan filminas.

Sr. Molinari.- Mi nombre es Daniel Molinari y asisto a esta audiencia en carácter de gerente de Asuntos Regulatorios y apoderado de Litoral Gas S.A. Esta presentación se realiza en el marco de la convocatoria a Audiencia Pública realizada por el ENARGAS, mediante la Resolución N° 236, que tiene por objeto poner en consideración de esa autoridad y del público en general el ejercicio del derecho a la prórroga del plazo de la licencia para continuar con la prestación del servicio público de distribución de gas por redes en los términos del artículo 6 de la Ley 24.076 y del numeral 3.2 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución.

Compartiré con ustedes las razones que fundamentan la solicitud de prórroga y que demuestran y confirman que hemos cumplido en todo momento y en exceso con las obligaciones sustanciales derivadas del contrato de licencia y de las demás normas aplicables, operando y manteniendo en forma prudente, eficiente y diligente el sistema de distribución y prestando el servicio con la calidad, eficiencia y en las condiciones de confiabilidad y seguridad requeridas.

Quiero destacar que lo que compartiremos hoy aquí con ustedes es un resumen del informe de cumplimiento presentado oportunamente al ENARGAS y al cual se puede acceder desde el sitio *web* de esa autoridad, habilitado para esta audiencia pública.

Hemos organizado la presentación en secciones. Comenzaremos con una exposición de las características de nuestra empresa: la región donde prestamos servicios; la infraestructura que operamos y mantenemos; y nuestra contribución y acercamiento con la comunidad. Luego, describiremos el origen de nuestra licencia, su otorgamiento, el plazo original establecido y el derecho a su prórroga.

En función de los diferentes contextos que atravesó la aplicación del marco regulatorio, durante el tiempo transcurrido de la licencia, examinaremos los diferentes ritmos de inversión y de crecimiento, demostrando cómo hemos ampliado el sistema de distribución y la evolución del servicio desde 1992.

Luego expondremos el desempeño de nuestra compañía en relación con el cumplimiento en exceso de los estándares de calidad exigidos por la regulación y que resultan en señales claras de lo sobresaliente de nuestra gestión.

Por último, con todo este recorrido quedará demostrado el absoluto cumplimiento de todas las obligaciones sustanciales a nuestro cargo y, por lo tanto, que se satisfacen los requisitos normativos establecidos para otorgar a Litoral Gas la extensión por 20 años del plazo de concesión, con vigencia a partir del 28 de diciembre de 2027.

Iniciamos nuestras operaciones en diciembre de 1992, siendo titulares de la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas por redes con exclusividad en la provincia de

Santa Fe y siete partidos del norte de la provincia de Buenos Aires. El área geográfica abarca 136.387 kilómetros cuadrados y, en ese territorio, operamos y mantenemos un sistema que está integrado por 2.100 kilómetros de gasoductos y 11.500 kilómetros de redes de distribución. Prestamos servicios a más de 765.000 clientes distribuidos en 129 localidades, incluyendo hogares, comercios, pequeñas y grandes industrias, estaciones de GNC y subdistribuidores. Actualmente, contamos con presencia en 17 oficinas comerciales y múltiples canales de atención digital.

En el área de servicio, vive una población de 4 millones de habitantes, de los cuales 2 millones y medio cuentan con el servicio de gas por redes. Asimismo, se trata de una región con fuerte desarrollo industrial, sede de los conglomerados siderometalúrgico y agroexportador más importantes de Argentina. De hecho, a nivel país, abastecemos al 8% de los clientes, representando el 11% del volumen total distribuido. Empleamos a más de 420 colaboradores en forma directa, a los que se suma un equivalente a 300 personas en empleo indirecto.

La alta profesionalización de nuestros equipos de trabajo se sostiene e incrementa a través de capacitaciones permanentes a un ritmo de 5.300 horas al año. Asimismo, nos mantenemos conectados con la comunidad a través de diferentes iniciativas. Un ejemplo de ello es nuestro programa El Gas Llega a la Escuela, del que participan al año 2700 alumnos de escuelas primarias de toda el área de concesión, programa que ha sido declarado de interés educativo por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe.

El origen de nuestra licencia: la Ley 24.076, promulgada en junio de 1992, declaró sujeta a privatización total a Gas del Estado y estableció el marco regulatorio para las actividades de transporte y distribución de gas natural de la Argentina. Mediante el Decreto N° 2455 del año 1992, se otorgó la licencia a Litoral Gas para la prestación del servicio público de distribución de gas por redes. El plazo de la licencia se estableció en 35 años, prorrogables por 20 años más, de acuerdo con el marco regulatorio vigente. El otorgamiento de la prórroga está sujeto al cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de Litoral Gas y la corrección de las deficiencias observadas por la Autoridad Regulatoria.

Respecto de las obligaciones de carácter general establecidas en la licencia, afirmamos que hemos prestado el servicio cumpliendo satisfactoriamente con el marco regulatorio y con todas las disposiciones generales o individuales que estableció en todo momento la Autoridad Regulatoria. Con referencia a las obligaciones específicas contempladas en las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, también afirmamos que cumplimos satisfactoriamente con todas ellas.

A lo largo de la presentación, daré cuenta de estas afirmaciones mencionando ahora a título enunciativo que hemos ejecutado todas las inversiones obligatorias. Hemos suministrado toda la información requerida por la Autoridad Regulatoria en tiempo y forma. En materia de activos esenciales, no enajenamos ni constituimos gravámenes sobre los mismos, cumpliendo con los regímenes de información correspondientes sin registrarse objeciones. Hemos pagado regularmente la tasa de fiscalización y control por el monto establecido por el Ente Regulador. Llevamos los registros de nuestra contabilidad de acuerdo con las normas contables vigentes y las reglas establecidas por el ENARGAS. Hemos operado el sistema de distribución y prestado el servicio licenciado de manera regular y continua, y en forma prudente, eficiente y diligente, de acuerdo con las buenas prácticas de la industria.

Por lo tanto, hemos dado cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones establecidas en la licencia y las dispuestas por la Autoridad Regulatoria, no habiéndose configurado desde 1992 a hoy ninguna causal que pudiera justificar su caducidad. A lo largo de los 32 años de licencia, hemos gestionado nuestras operaciones e infraestructura en constante evolución, como se puede apreciar en estos indicadores que estamos viendo y que son evidencias concretas de la expansión del sistema de gas y del crecimiento constante de la compañía.

Tanto la cantidad de clientes, la cobertura geográfica y extensión del sistema de distribución y la infraestructura en operación de Litoral Gas, se ha multiplicado prácticamente por tres. Estamos muy orgullosos de haber evolucionado a un ritmo de crecimiento que supera de manera relevante al promedio nacional, que refleja una duplicación de la infraestructura y la cantidad de clientes, mientras que –como vimos– nuestro crecimiento prácticamente triplicó esos indicadores.

Para poner en evidencia de manera más clara este crecimiento y evolución, nada mejor que mostrar, a través del mapa de nuestra zona de distribución, cómo se veía la extensión de la infraestructura de nuestro sistema y el alcance de la cobertura del servicio en el año 1992 y cómo se aprecia en el día de hoy. Este nivel de evolución y crecimiento fue posible a partir de 418 millones de dólares invertidos por Litoral Gas durante los 32 años de licencia, a los que se sumarán 120 millones a ejecutar en el próximo quinquenio, destinados al plan de inversión obligatoria aprobado a principios de este mes por el ENARGAS, como resultado del cierre de la RQT, así como a inversiones adicionales que proyectamos llevar adelante mediante el mecanismo denominado "Factor K", previsto en el marco regulatorio.

Resulta importante destacar la incidencia que ha tenido la estabilidad en la aplicación del marco regulatorio y el cumplimiento del contrato de licencia en los niveles de inversión, principalmente los destinados a la expansión del sistema.

Podemos visualizar esta relación a través del promedio anual de inversión expresado en millones de dólares en cada uno de los períodos en que dividimos la historia respecto de la aplicación del marco regulatorio. En los nueve años iniciales, de 1993 a 2001, y en los tres años de aplicación de la RTI de 2017 a 2019, en donde los términos del marco regulatorio se aplicaron con normalidad, los niveles anuales de inversión fueron de 27 y 23 millones de dólares, respectivamente. A esto se contraponen los períodos donde el contrato de licencia experimentó alteraciones en materia tarifaria, con congelamientos o con ajustes transitorios, de 2002 a 2016 y de 2020 a 2024, lo que totaliza 20 años y en donde el ritmo de inversión quedó limitado a un monto del orden de los 5 millones de dólares al año, destinados a proyectos de confiabilidad y seguridad del sistema de distribución.

Sin perjuicio de las restricciones tarifarias señaladas, Litoral Gas ha cumplido, en todo momento, con las obligaciones sustanciales derivadas del contrato de licencia y las demás normas aplicadas, velando y manteniendo en forma prudente, eficiente y diligente el sistema de distribución y en condiciones de seguridad. Es decir, la aplicación plena del marco regulatorio es una condición indispensable para sostener los niveles de inversión necesarios para la expansión de la infraestructura y de la prestación del servicio.

Y así es como, a partir de recuperar la aplicación normal del marco regulatorio con la aprobación de la RQT, nuestro compromiso y expectativas de inversión para los años 2025 a 2029 se proyectan en niveles anuales del orden de los 24 millones de dólares.

Otro enfoque relevante para evaluar el desempeño de nuestra compañía es exponer cuáles fueron los niveles de calidad con los cuales hemos desarrollado nuestras tareas. A continuación, les presentamos nuestro desempeño en cada uno de estos tres ámbitos de gestión: comercial, técnica y ambiental, en los que quedará demostrado que, en materia de calidad, también hemos cumplido en exceso con las obligaciones de la licencia.

Es importante señalar que la medición en los indicadores de calidad se realiza mediante un esquema metodológico establecido y auditado por el ENARGAS, de aplicación por igual a todas las distribuidoras del país y cuyos resultados están disponibles en la página *web* del ENARGAS.

En materia de gestión comercial, nuestra calidad de servicio se ha mantenido dentro de los umbrales máximos y mínimos establecidos por la normativa del ENARGAS, dando cuenta de un excelente nivel de cumplimiento. Traemos a esta audiencia dos indicadores, entre otros, que están

disponibles para su consulta en la página de ENARGAS, que sintetizan los resultados de la gestión comercial. El indicador "Reclamos ante las licenciatarias" representa la sumatoria de los indicadores que miden la gestión de facturación, el relevamiento de inconvenientes en el suministro de gas domiciliario y la gestión de prestación.

Como se puede observar en el gráfico, desde su creación en el año 1999, hemos cumplido invariablemente con el nivel de referencia máximo establecido por ENARGAS e incluso en los últimos 11 años se verifica una sostenida mejora del indicador. De un nivel de 1,85 reclamos cada mil usuarios en el año 2013, hemos logrado reducirlo a 0,64 en el año 2023, una reducción –punta a punta– del 65%. Esto es el resultado de la mejora continua de nuestros procesos y la profesionalización de los equipos de trabajo, a partir de ubicar al cliente en la centralidad de nuestra estrategia de negocio.

Por otra parte, focalizándonos en el indicador de "satisfacción del usuario", afirmamos que también desde el año 1999 nuestra gestión se ha sostenido por encima del valor de referencia mínimo.

Lo que ahora estamos observando en estos cocientes es el resultado promedio, logrado por Litoral Gas, en cada uno de los indicadores de calidad técnicos y de seguridad en comparación con el valor estándar promedio requerido por ENARGAS. Como se aprecia, los resultados evidencian un nivel de cumplimiento satisfactorio en todos los casos, superando los estándares requeridos.

Estos resultados son el reflejo del correcto desempeño en materia de seguridad, operación y mantenimiento de las instalaciones, considerando un adecuado nivel de protección catódica, el control de fugas de nuestro sistema, la correcta atención de las emergencias, la confiabilidad relativa a la estabilidad de las presiones del sistema y el aseguramiento de la continuidad con la cual se ha prestado el servicio ininterrumpido.

Respecto del cuidado del medioambiente, también hemos tenido resultados destacables en el control de nuestras operaciones, en relación con la mitigación de las emisiones sonoras y la reducción de gases contaminantes, cumpliendo con los valores de referencia requeridos por el ENARGAS.

El ENARGAS ha establecido un orden de mérito de las licenciatarias, donde se visualizan las posiciones relativas de cada una de las empresas en lo que respecta a la calidad del servicio técnico, de forma tal de fomentar la competencia por comparación. Destacamos que en los últimos 13 años publicados por ENARGAS al año 2022-, nuestro desempeño determinó que siempre nos ubicáramos entre las posiciones 1 a 3 respecto del resto de las distribuidoras del país. Esto demuestra el profesionalismo con que trabajamos, utilizando las herramientas de la mejora continua para optimizar estos y otros indicadores, en pos de un servicio siempre más ágil, eficiente y seguro, teniendo a la excelencia operacional como un objetivo estratégico.

Por otra parte, y siendo objetivos en nuestra exposición, corresponde señalar que, a lo largo de los 32 años de prestación del servicio, el ENARGAS ha resuelto establecer sanciones a Litoral Gas, sin perjuicio de que muchas de ellas fueron recurridas y cuestionadas. Cabe destacar que Litoral Gas no ha sido reincidente y ha subsanado cualquier desvío señalado por la Autoridad Regulatoria, dando cuenta de una acción proactiva y diligente.

Aquí resulta importante señalar que las sanciones referidas al siniestro ocurrido en Rosario en el año 2013, tal como fuera expresado oportunamente por el ENARGAS, no tuvieron ninguna relación con la ocurrencia misma del accidente. La causa que provocó este hecho tan lamentable fue establecida de manera contundente y definitiva por la Justicia. En todas las instancias judiciales, incluyendo la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se confirmó el fallo establecido por los jueces de primera instancia, que determinó la responsabilidad penal del gasista actuante, por su

accionar clandestino y negligente como causante de la tragedia, y eximió de toda responsabilidad a Litoral Gas y a sus empleados.

Reiteramos, en este momento, como siempre lo hemos hecho, nuestro profundo pesar por este accidente y nuestro mayor respeto por el dolor de quienes perdieron a sus familiares, así como nuestro acompañamiento a toda la comunidad de Rosario, conmovida por el siniestro.

Continuando con la exposición de nuestra gestión y respecto de la manera en que nos vinculamos con nuestros clientes, en los años más recientes los avances tecnológicos, la digitalización de los procesos y su adopción generalizada nos permitieron implementar canales y modalidades de atención remota para satisfacer las preferencias de los clientes por estos servicios.

Por ello, desarrollamos en nuestro sitio *web* la oficina virtual y avanzamos paralelamente con el proceso de digitalización de las facturas del servicio. Al cierre del año pasado, el 70% de nuestros clientes resuelven los trámites accediendo a oficina virtual y el 60% se encuentra adherido a factura digital. Hoy la oficina virtual permite que todos los clientes puedan conectar con nosotros de manera remota desde sus hogares o comercios durante las 24 horas todos los días del año. Recientemente habilitamos también el uso de la oficina virtual para la gestión administrativa y comercial de los gasistas. Esta plataforma digital permite a los clientes administrar sus suministros, consumos históricos, consultar y descargar sus facturas, emitir constancias de sus deudas, gestionar planes de pago, adherirse a débito automático y a factura digital, y gestionar en general todos los trámites relativos al servicio.

Con el objeto de extender y profundizar el uso de estas herramientas digitales, desarrollamos nuevas aplicaciones, habilitando la atención a través de chatbots, Whatsapp y redes sociales, agregando así valor a la experiencia del cliente, simplificando el acceso y mejorando la agilidad, trazabilidad, transparencia y calidad percibida en la resolución de sus trámites. Para quienes aún prefieren una atención más tradicional, sostenemos la atención telefónica mediante el 0810 y la presencial en las oficinas comerciales, en las que nuestros agentes de atención resuelven sus inquietudes ayudándolos para que en el futuro puedan hacerlo de manera remota, más ágilmente y sin necesidad de trasladarse.

Me referiré también a la atención comercial del grupo de clientes que comprende las grandes industrias y las estaciones de GNC. Por su importancia estratégica, desde siempre le hemos brindado una atención personalizada, poniendo a su disposición medios tecnológicos de punta para la vinculación operativa y comercial, así como también profesionales especializados de la compañía que pueden resolver sus consultas de manera rápida y efectiva. Como dije al inicio, estamos hablando de una región estratégica desde lo productivo, con medianas y grandes empresas que conforman el polo industrial, siderúrgico, metal-mecánico y agroexportador más importante del país y, en algunos rubros, uno de los más importantes del mundo.

Por otra parte, también contamos hoy con un sistema de información geográfico moderno y dinámico, en donde se encuentran digitalizados más de 100.000 planos y todo el diseño de nuestra infraestructura. Esta plataforma permite visualizar la traza de los 13.500 kilómetros de ductos, la ubicación precisa de las 220 estaciones reguladoras de presión, de las más de 1800 válvulas y del resto de las instalaciones del sistema de distribución. Podemos visualizar también la ubicación de los 825.000 puntos de suministros con sus características.

Esta nueva herramienta nos permite responder rápida y ágilmente los pedidos de factibilidad del servicio, diseñar proyectos de extensión de manera precisa y eficiente, y dar seguimiento a todos los procesos de mantenimiento, control y operación de la infraestructura, así como también poner esta información a disposición de terceros para la detección temprana de interferencia, tanto en la ejecución de obras civiles, viales, sanitarias y de tendido de la red eléctrica, sumamente importante para la prevención de accidentes y roturas de las redes.

Para concluir nuestra presentación en esta audiencia, destacamos que durante los 32 años de licencia hemos desarrollado nuestras actividades bajo sólidos principios éticos, frente a todas las partes interesadas, respetando los derechos humanos y llevando adelante una gestión transparente basada en nuestro programa de integridad, cumpliendo altos estándares de seguridad, tanto en la prevención de accidentes e incidentes como en la atención de emergencias, con un alto nivel de capacitación y profesionalismo de todos los colaboradores de la organización, con vocación de servicio focalizada en el cliente, cuidando el medioambiente y contribuyendo a una mejora sostenida de la calidad de vida desde la perspectiva ambiental, económica, social, cumpliendo las n ormativas vigentes, garantizando excelencia operacional y una eficiente gestión de compras y de contratación de obras y servicios al menor costo posible, con plazos de entrega y calidad requeridos, aplicando criterios de prudencia y responsabilidad financiera, adoptando estructuras de financiamiento que posibilitaron la realización de inversiones con niveles de endeudamiento acotados, cobertura de riesgos adecuadas para la sostenibilidad del servicio y la compañía y cumpliendo con todas las normas impositivas y previsionales correspondientes.

A través de lo expuesto en esta presentación, quedó demostrado que hemos cumplido en lo sustancial con todas las obligaciones establecidas en el marco regulatorio y hemos implementado todas las medidas correctivas necesarias ante las deficiencias observadas por la Autoridad Regulatoria.

La prórroga de la licencia de distribución de gas que solicitamos permitirá dar continuidad a la realización de todas las inversiones que tenemos planificadas en aras de ampliar la capacidad del sistema, seguir operándolo de manera eficiente, confiable y segura, como ha quedado demostrado que lo hemos hecho, y seguir conectando a nuevas localidades y clientes, contribuyendo así al desarrollo del país.

Estamos, por lo tanto, a la espera de una respuesta positiva de parte del Poder Ejecutivo Nacional, para que decrete la continuidad de la licencia de Litoral Gas por 20 años adicionales al plazo original.

Muchas gracias por su atención.

Sra. Moderadora (Meana).- Muchas gracias.

Se deja constancia de que el orden del día número 2 no hará uso de la palabra, al haberse expresado el orador titular en el orden del día número 1.

3.- Sr. Pablo Ernesto Anderson

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 3, señor Pablo Ernesto Anderson, quien hablará en representación de Metrogas S.A.

- *Luego de unos instantes.*

Sra. Moderadora (Meana).- No se escucha. Está muteado.

- Luego de unos instantes

Sra. Moderadora (Meana).- Sigue sin escucharse.

Sr. Anderson.- ¿Ahí me escuchan?

Sra. Moderadora (Meana).- Sí, perfecto.

Sr. Anderson.- Buenos días, señor presidente, autoridades, expositores y público en general.

- Se proyectan filminas.

Sr. Anderson.- Mi nombre es Pablo Anderson y represento a Metrogas en mi calidad de director de Asuntos Legales y Regulatorios de la empresa.

Me presento en esta audiencia pública para ratificar la solicitud formulada por mi representada al ENARGAS, a fin de que se prorrogue por 20 años el plazo de su licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural que le fuera conferida en el año 1992. A lo largo de esta presentación, expondré sintéticamente las razones por las cuales corresponde que se haga lugar a su petición.

No obstante, aclaro que esta presentación constituye un resumen de la solicitud de prórroga que obra en el expediente de esta audiencia, que naturalmente contiene mayor información y precisión, por lo que recomendamos su lectura.

A modo de introducción, recuerdo a la audiencia que Metrogas es la empresa encargada de distribuir el gas natural que reciben diariamente los hogares, industrias y comercios que se encuentran dentro de la Ciudad de Buenos Aires, los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente, Provincia de Buenos Aires.

Es importante recordar que, por imperio legal, Metrogas no obtiene ganancias por la venta y el transporte de las cuencas productoras del gas que distribuye, sino que solo puede obtener su rentabilidad a la tarifa de distribución fijada por el ENARGAS, la cual representa en promedio apenas un tercio de la tarifa que paga el usuario residencial. De manera que, de las sumas que factura a sus clientes, apenas un tercio constituyen los ingresos que recibe para cubrir sus costos, las inversiones que requiere el sistema y su margen de rentabilidad, ya que los dos tercios restantes son destinados al pago de gas natural a los productores, el transporte hasta su área de licencia y los impuestos que gravan su actividad.

Metrogas distribuye gas natural en un área de 2150 kilómetros cuadrados, dentro del territorio más densamente poblado del país y brinda el servicio a más de 2.400.000 hogares, lo cual representa un 27% del total de habitantes del país que utiliza este servicio público. Metrogas, además, distribuye gas natural a más de 69.500 comercios, 6.000 industrias, 319 estaciones de expendio de GNC y a cinco de las centrales termoeléctricas más importantes del país. Para ello, Metrogas cuenta con una red de gasoductos de 18.507 kilómetros de extensión, 1099 colaboradores propios y aproximadamente 1912 colaboradores externos. Metrogas distribuye así un promedio de 6.000 millones de metros cúbicos de gas por año, del cual el 28% se entrega a clientes residenciales. Pero ello no fue siempre así.

Expondré seguidamente cómo es que llegamos a este presente. En efecto, el Estado Nacional otorgó a Metrogas la licencia que nos ocupa, como parte del proceso de privatización de Gas del Estado, iniciado por la Ley 24.076. Metrogas es el nombre con el que se reemplazó la denominación de la Sociedad Distribuidora de Gas Metropolitana, a la que el Estado le adjudicó los bienes de Gas del Estado afectados al servicio de distribución en el área mencionada. El 70% del paquete accionario de la entonces Distribuidora de Gas Metropolitana fue transferido originariamente mediante licitación pública internacional al consorcio formado por British Gas, Compañía Naviera Pérez Companc, Astra Compañía Argentina de Petróleo e Invertrad.

Luego de sucesivas transferencias de sus acciones, realizadas a lo largo de su historia, el 70% de las acciones de Metrogas es hoy de titularidad de YPF, sin perjuicio de lo cual el 49% de las acciones de Metrogas, que comprende la totalidad de las acciones clase B, se encuentran en oferta pública. Del capital accionario de Metrogas participan también el Fondo de Garantía de

Sustentabilidad, administrado por la ANSES, con un 8,13% e integra Gas Distribution, con un 9,23%. Al adquirir una participación en el capital social de Metrogas, sus accionistas, además de contraer obligaciones, también adquirieron importantes derechos. Uno de ellos, justamente, es el derecho a que la licencia de Metrogas sea extendida por 20 años adicionales a la finalización de su plazo originario, en caso de haber dado cumplimiento a las distribuidoras a las obligaciones a su cargo. Se trata de un derecho establecido por la Ley de Gas, en su artículo 6°, que se encuentra reconocido en el punto 3.2 de las reglas de la licencia. Y vaya que Metrogas ha cumplido con sus obligaciones. Veamos.

En primer término, en cumplimiento del pliego de licitación para la adquisición del 70% de Metrogas, la compañía debió pagar la deuda que cada Estado mantenía con el Tesoro Nacional e YPF Sociedad del Estado, habiendo pagado 110 millones de dólares por ello. Concomitantemente, invirtió en incorporación de activos nuevos para prestar el servicio casi 500 millones de dólares adicionales entre los años 1993 y 2001.

Esas inversiones hicieron que rápidamente la red de distribución se ampliara en casi 4.500 kilómetros, permitiendo llegar a zonas que antes no eran abastecidas; que se sustituyeran unos 900 kilómetros de su red de baja presión de hierro fundido, reemplazándosela por 1.250 kilómetros de una nueva red de media presión, mejorando al mismo tiempo las redes de alta presión, las plantas de regulación de presión y las plantas de odorización. Años después, lamentablemente, como consecuencias de la crisis económica de fines de 2001 y las medidas adoptadas al comienzo del año 2002, con la sanción de la Ley de Emergencia 25.561, Metrogas debió reducir sus inversiones de capital y limitarlas a lo necesario para prestar el servicio existente de manera segura.

Como es de público conocimiento, la emergencia declarada por la Ley 25.561 conllevó la renegociación de los contratos de servicio público, el congelamiento de las tarifas de distribución durante 15 años y la pesificación asimétrica, distorsionando por completo la ecuación económico-financiera del contrato de licencia y obligando a Metrogas, al igual que a otras prestadoras de servicios públicos, a recurrir a procesos concursales para evitar su quiebra.

Recién con la implementación del Fondo de Obras de Consolidación y Expansión, que tuvo lugar durante los años 2013 a 2016, Metrogas pudo volver a realizar inversiones para mejorar el sistema, pero sin que fuera corregida la ecuación económico-financiera de su contrato. Su licencia se mantuvo así, con resultados negativos para la empresa, por razones macroeconómicas ajenas a ella, hasta que tuvo lugar la Revisión Tarifaria Integral que aprobó ENARGAS, en marzo de 2017, como parte del Acuerdo Integral de Renegociación de la Licencia, que la Ley 25.561 había dispuesto que se hiciera 15 años antes.

La revisión tarifaria de 2017, a la par que implicó la regularización del contrato, dio lugar a un ambicioso plan de inversiones que Metrogas cumplió íntegramente durante los primeros tres años, 2017 a 2019, invirtiendo el equivalente a 189 millones de dólares en dicho periodo, a pesar de que en octubre de 2018 el Estado incumplió el Acuerdo Integral modificando el índice de actualización de su tarifa.

Con posterioridad a ello, a partir de octubre de 2019, el Estado dispuso diversas medidas que se tradujeron en un nuevo congelamiento de la tarifa de distribución y en el abandono de los ajustes semestrales, otorgando a las distribuidoras únicamente medios paliativos transitorios, como cabe calificar a los ajustes de junio de 2021, marzo de 2022 y mayo de 2023, que lejos estuvieron de cubrir los incrementos de los costos de operación.

Mientras la moneda argentina se devaluó un 3932% desde febrero de 2018 hasta diciembre de 2023 y los costos de la construcción, el índice IPIM e IPC se incrementaron un 3672%, un 2834% y un 2431% -respectivamente-, o el costo laboral de la industria en un 2306%, la tarifa de distribución apenas fue incrementada en un 516%. No obstante, una vez más Metrogas cumplió

con su obligación de prestar el servicio de manera ininterrumpida, segura y confiable, para lo cual aún con su tarifa suspendida y el acuerdo de renegociación integral incumplido por el Estado, invirtió otros 127,2 millones de dólares en el periodo 2020 a 2023, todo lo cual hace que, aún en el contexto descripto, Metrogas haya invertido 316,8 millones de dólares adicionales entre los años 2017 a 2023.

Recién con el incremento transitorio dispuesto en abril de 2024, Metrogas pudo empezar a obtener nuevamente márgenes operativos positivos y razonables, aunque sin alcanzar los valores que en derecho le corresponden, de acuerdo con sus costos y con la rentabilidad que la ley le reconoce.

La afectación por el Estado a la ecuación económico-financiera del contrato con posterioridad a la revisión tarifaria 2017 y en especial durante los años 2020 a 2023, motivó sucesivos reclamos compensatorios por parte de la empresa, que en noviembre de 2024 ascendían a 1,27 billones de pesos.

No obstante, Metrogas nunca cesó en la realización de las inversiones para mantener la prestación ininterrumpida en condiciones seguras y confiables. Y aunque sus tarifas tampoco fueron actualizadas según lo acordado en el acuerdo de ecuación transitorio de tarifas de marzo de 2024, Metrogas cumplió con el compromiso ya asumido de invertir 19.500 millones de pesos en 2024, superando incluso dicho monto.

A pesar, entonces, de todos los incumplimientos del Estado Nacional, Metrogas prestó el servicio ininterrumpidamente durante los 32 años de vigencia que tiene su contrato y desembolsó para la mejora y continuidad del sistema 1.155 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024. Esto solo pudo ser posible gracias al esfuerzo y la eficiente gestión de su gente, así como gracias al apoyo de proveedores como YPF y Enarsa y de sus acreedores financieros, que refinanciaron el endeudamiento en numerosas oportunidades para evitar su *default*.

Veamos ahora algunas de las mejoras introducidas al servicio en estos años de licencia. Desde el comienzo del contrato, Metrogas incorporó más de 760.000 nuevos usuarios, para lo cual instaló 374.000 nuevos servicios y renovó otros 282.000. Además, incrementó en un 66% la extensión de sus redes, para alcanzar así los 18.507 kilómetros de cañería que tiene ahora, con las que abastece a los más de 2.400.000 clientes que posee y a sus familias.

Metrogas recibió de manos de Gas del Estado 4.242 kilómetros de cañería de hierro fundido y renovó 2.260 kilómetros de ellas, más del 50%, para lo cual debió tender 4.672 kilómetros de cañerías nuevas. Metrogas recibió 222 estaciones reductoras de presión y hoy gestiona 502, un 81% más.

Hoy el gas inyectado en las *city gates* se encuentra odorizado mediante un sistema de inyección proporcional con controladores de flujos y bombas, todo lo cual optimiza las condiciones de las instalaciones que fueron recibidas. Para asegurar que las demandas se satisfagan de acuerdo con la reglamentación, el servicio cuenta además con un sistema SCADA de control de supervisión y adquisición de datos *online*, que no existía tampoco cuando se recibieron los activos de Gas del Estado.

El consumo de gas natural en Argentina desde el año 1993 aumentó más de un 88%, pasando de 21.828 millones de metros cúbicos a 40.932 millones en 2023, motivado por mejores precios relativos derivados, tanto del aumento en la capacidad de los gasoductos troncales como de la expansión de los sistemas de distribución como el de Metrogas.

En lo que refiere a la atención del cliente, los canales de atención se modernizaron drásticamente. Se implementaron tecnologías que adaptaron la atención a los cambios de hábitos de los usuarios a fin de brindarles una atención de calidad. En tal sentido, se abrieron canales de atención digital y una oficina virtual, posibilitando que la atención sea realizada a través de redes

sociales, como WhatsApp, presente en el 92% de los celulares de Argentina. Para que se tenga una idea más acabada del cambio, hoy el 81% de los clientes gestionan sus trámites a través de canales digitales, el 58% está adherido a factura digital y más del 80% utiliza los medios digitales para el pago de los servicios. En términos de satisfacción del cliente, las encuestas muestran índices que, en promedio ponderado por canal, tienen un nivel de aprobación del 90%.

En lo que hace a la atención de los matriculados, el 93% de las gestiones se realizan a través del sistema de atención virtual, que permite reducir los tiempos operativos y descentralizar la atención presencial. La digitalización de los legajos técnicos, que hoy alcanza al 84%, optimiza la planificación operativa y el proceso de altas de clientes, mejorando la eficiencia interna y la trazabilidad del servicio, además de reducir la huella de carbono al evitar unas 300.000 impresiones anuales y el traslado físico de toda esa documentación.

De cara al trabajo en calle, Metrogas implementó la solución *Salesforce* para operaciones de emergencia e instalaciones internas, logrando mayor velocidad en la ejecución de las tareas, así como su trazabilidad con información en línea.

En cuanto a las lecturas residenciales, introdujo la digitalización y el control en línea de las rutas de trabajo, todo lo cual tampoco existía en 1992.

En cuanto a la atención de emergencias, se introdujeron mejoras que lograron una disminución progresiva de la cantidad de reclamos por reporte público, tanto por escapes de atención prioritaria, como por escapes en medidores, reguladores y vía pública. Y en el caso de los reclamos por escapes de atención prioritaria, se implementaron estrategias que disminuyeron los tiempos de llegada al lugar hasta la actual de 29 minutos, cuando la norma estipula un tiempo máximo de 60 minutos.

Metrogas opera bajo estrictas normas de seguridad y protección ambiental y bajo un sistema de gestión de mejora continua, razón por la cual cuenta con certificación bajo las normas ISO 14001 de 2015 de gestión ambiental, ISO 45001 de 2018 de gestión en salud y seguridad en el trabajo e ISO 9001 de gestión integral de los procesos de grandes clientes y clientes residenciales.

Metrogas implementó el modelo de gestión de excelencia, alineado con el premio nacional a la calidad y obtuvo en los últimos tres años el Certificado Oro en la categoría Mejores Prácticas de Gestión Integral que otorga el Instituto Profesional Argentino para la Calidad y la Excelencia.

Metrogas obtuvo, además, en los últimos tres años cinco sellos verdes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que premia las prácticas exitosas en materia de gestión de residuos y un Eco Sello, en reconocimiento a su compromiso con la gestión sustentable. Sus campañas de prevención de accidentes con monóxido, así como deficiencia energética y campañas como las de facturación digital han sido premiadas por su contribución a la calidad del servicio y su compromiso social.

Metrogas capacita constantemente a sus colaboradores, dedicando un nivel promedio de horas a ello que, en los últimos cinco años, superaron las 29.000 horas. Metrogas construyó instalaciones como su centro de entrenamiento técnico y su laboratorio de medición, en los cuales capacita y entrena a su personal y a otros actores fundamentales de la comunidad, como bomberos, gasistas matriculados y estudiantes de distintas instituciones, siendo dichas instalaciones -por sus características- únicas en el país y en Sudamérica.

Metrogas cuenta con un programa que incentiva proyectos de innovación por sus colaboradores, en los que la transformación digital juega un rol preponderante. Con ellos busca la mejora continua de los procesos, que se traduce en reducción de costos y tiempos operativos, así como en eficiencia, seguridad, salud y medioambiente.

Desde 2022 a la fecha participaron más de 200 colaboradores de dicho programa, habiendo destinado más de 19.000 horas de trabajo a ese objetivo. Tres de los proyectos de innovación

surgidos de dicho programa fueron, incluso, reconocidos por la Fundación Excelencia en los años 2023 y 2024.

La gestión de la sustentabilidad y responsabilidad social también forma parte de la estrategia de la compañía y de su operación cotidiana. Para una completa información, recomendamos la lectura de los reportes de sustentabilidad que obran publicados en el sitio *web* de Metrogas. Allí encontrarán detalles sobre sus premiados programas para la comunidad, como el programa Instalando Calor Seguro, al que asistieron más de 7.000 alumnos de escuelas técnicas desde 2015 a la fecha; o el programa Hogar Cálido Hogar, de aprendizaje para niños de entre 7 a 11 años, del que participaron unos 33.000 niños en el mismo período; o el de instalaciones solidarias, a través del cual dimos acceso al servicio público a 36 centros y comedores comunitarios con alcance a más de 8.000 familias.

Metrogas cuenta, además, con un programa de integridad que es modelo en el país, habiendo sido reconocida por ello como una de las 35 empresas pioneras del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas que lleva adelante la Oficina Anticorrupción.

Finalmente, resta señalar que para el próximo quinquenio, que corre desde mayo del corriente año hasta abril de 2030, el ENARGAS aprobó a Metrogas, en el marco de la revisión quinquenal de su tarifa, recientemente aprobada, inversiones por más de 170 millones de dólares del corriente año, las cuales serán destinadas a proyectos de renovación, remediación y confiabilidad de las redes de baja, media y alta presión, así como a las estaciones reguladoras de presión, a proyectos de interconexión de redes e infraestructuras con las cañerías existentes, a proyectos de mantenimiento de equipos del sistema protección catódica, de sustitución de medidores residenciales e industriales, de instalación de nuevos servicios para nuevos clientes, de inversión en el sistema SCADA; también a proyectos de reemplazo y renovación de aplicaciones tecnológicas y sistemas informáticos, como también de adquisición de equipos para el análisis de la calidad del gas, de equipos de telemedición para el recálculo del factor de carga y grandes clientes, y de equipos de seguridad para el mantenimiento de redes.

Asimismo, también se prevén inversiones en equipos de telecomunicaciones, y para el reemplazo y reparación de elementos de infraestructura edilicia, así como también para la ampliación de nuestro centro de entrenamiento técnico. Finalmente, se prevé la renovación de la flota vehicular de la compañía.

En conclusión, tal como lo indican los informes emitidos por la gerencia de ENARGAS y que hemos visto a lo largo de esta presentación, Metrogas cumplió en forma sustancial y acabada con el contrato de licencia, habiendo prestado de manera ininterrumpida el servicio por 32 años e introducido notables mejoras al sistema de distribución, contribuyendo así al desarrollo de las comunidades de su territorio, a pesar del congelamiento de su tarifa que tuvo lugar por más de 20 años de aquellos 32 que han transcurrido hasta ahora.

Metrogas realizó inversiones por más de 1.155 millones de dólares que excedieron con creces los compromisos asumidos. No obstante, sus accionistas no recibieron dividendo durante los últimos 23 años, a pesar de lo cual la compañía prevé, para los próximos cinco años, más inversiones por el equivalente a 870 millones de dólares.

La reglamentación establece que es carga de ENARGAS la prueba del incumplimiento, pues en su momento ni la Comisión de Renegociación de los Contratos de Obras y Servicios Públicos ni la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos como tampoco ENARGAS formularon observaciones al cumplimiento de la licencia por parte de Metrogas, a tal punto que renegociaron la misma mediante el Acuerdo Integral de marzo 2017, luego incumplido por el Estado.

Metrogas, entonces, señor presidente, tiene derecho a que se le prorrogue el plazo de su licencia por el término de 20 años, establecido en el artículo 6° de la Ley 24.076, lo que así solicitamos, entonces, sea resuelto oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Meana).- Muchas gracias.

Se deja constancia que el orden del día número 4 y el orden del día número 5 no harán uso de la palabra, al haberse expresado el orador titular en el orden del día número 3.

6.- Sr. Alejandro Dionisio Avelino Pérez

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 6, el señor Alejandro Dionisio Avelino Pérez, quien hablará en representación de Camuzzi Gas Pampeana S.A.

Sr. Avelino Pérez.- Buenos días a todos.

Como lo acaban de mencionar, mi nombre es Alejandro Pérez. Soy el director comercial de Camuzzi.

- *Se proyectan filminas.*

Sr. Avelino Pérez.- Como se indica ya en el primer *slide*, considerando que el objetivo de la audiencia es la prórroga del contrato de la licencia, la idea es comentarles un poco a ustedes las razones por las cuales Camuzzi Gas Pampeana solicitó la prórroga del plazo de licencia y, sobre todo, por qué entendemos que corresponde que sea otorgado.

Al igual que lo hicieran los compañeros de Litoral Gas y de Metrogas, esto es un resumen del informe que se presentó oportunamente en el ENARGAS. A diferencia de ellos, voy a *espoliar* la presentación: no tenemos tantos colores y gráficos, porque priorizamos el contenido. O sea, el objetivo es contarles, en estos treinta minutos, de todo lo que hicimos, la mayor cantidad de cosas.

Así que, sepanlo, mi objetivo es aburrirlos, contándoles todas estas obras que venimos realizando. Vamos, entonces, a la presentación de rigor.

Camuzzi Gas Pampeana, como ustedes pueden verlo en el mapa de la izquierda, abarca la provincia de La Pampa y prácticamente la totalidad de la provincia de Buenos Aires. Tenemos 1,4 millones de usuarios; 900 son las familias que forman Camuzzi Gas Pampeana de manera directa; 145 industrias; 70.000 clientes comerciales y más de 270 estaciones de GNC.

Quiero hacer hincapié en lo que figura ahí abajo a la derecha: Camuzzi Gas Pampeana opera dos plantas compresoras, ocho plantas de GNC y GNP, una planta de GLP, 184 sistemas de odorización, más de 530 equipos de protección catódica y 450 estaciones reguladoras de presión.

¿Por qué hago hincapié en eso? Por lo que figura acá. La realidad es que, en el caso de Camuzzi Gas Pampeana, la operación es muy compleja, un poco más compleja –digámoslo así– que otras distribuidoras. ¿Por qué? Porque abastecer áreas tan dispersas y alejadas, como dice ahí, requiere necesariamente de gasoductos, ramales, plantas compresoras, plantas reguladoras. Además de abastecer redes de gas natural, abastecemos redes de GLP y GNC; por consiguiente, necesitamos de plantas de almacenamiento y vaporización de GLP y plantas de carga y descarga de GNC.

Entonces, una composición de activos tan diversa y tan dispersa implica necesariamente contar con una logística compleja, sobre todo, en el periodo invernal. La operación de estos sistemas de GLP –gas licuado de petróleo– y de GNC requiere de una estructura, de un conocimiento especializado –como dice ahí–, de personal altamente capacitado, de una tecnología

particular. Y por eso, comencé diciendo que la operación de Camuzzi Gas Pampeana es más compleja que algunas de las otras distribuidoras.

Esto también lo mencionaron mis colegas de Litoral Gas y de Metrogas. En 1992 se realiza la privatización. Camuzzi Gas Pampeana inicia las operaciones el 28 de diciembre de ese año y el plazo original era de 35 años, prorrogable por 10; luego de la Ley de Bases, prorrogable por 20. Y acá quiero hacer un punto y explicar por qué hablamos siempre de plazos tan largos. Hablamos siempre de plazos tan largos porque la distribución de gas es una industria de capital intensivo. ¿Qué quiere decir eso? Que requiere de grandes inversiones y esas grandes inversiones necesariamente requieren de plazos largos para recuperar esa inversión. ¿Por qué? Porque lo que permite un plazo largo es una tarifa más baja y, por consiguiente, que el gas distribuido tenga un precio más competitivo. Por eso son los plazos de 35, originalmente, y de 20, ahora, para la prórroga.

Ahora bien, para acceder a esa prórroga, la licenciataria necesariamente debe cumplir en lo sustancial con dos tipos de obligaciones: las surgidas de la licencia y las resoluciones del Ente Regulador. Acá voy a hacer un nuevo punto. Está claro que le corresponde al ENARGAS validar todo lo realizado por Camuzzi Gas Pampeana en estos años, pero déjenme mencionar que en el informe que dije al principio que se encontraba en el expediente, a nuestro entender, se desprende fácilmente que Camuzzi cumplió con todas las obligaciones a su cargo y como dije también antes, la idea es a ustedes comentarles solo las que entendemos nosotros son las más importantes.

Vamos, entonces, a meternos en el corazón de la presentación que son las obligaciones de inversión. Como pueden ver ahí, en estos 30 años Camuzzi Gas Pampeana invirtió 658 millones de dólares. Estos 658 millones los podemos separar en dos grupos: por un lado, el periodo de estabilidad regulatoria; por ejemplo, del 93 a 2001 Camuzzi cumplió con todas las inversiones obligatorias previstas en la licencia; adicionalmente realizamos mejoras en tecnología, equipamiento, infraestructura, sistemas, etcétera. Y además, llevamos adelante todas las obras necesarias para expandir nuestro sistema. Por ejemplo, en ese periodo del 93 a 2001, las inversiones fueron de alrededor de más de 330 millones de dólares.

Entre 2012 y 2015, por ejemplo, en el ámbito del F.O.C.E.GAS, la inversión fue de 52 millones de dólares. A partir del 2017, con la RTI de 2016, que se extendió hasta 2018 y 2019, la inversión de Camuzzi Gas Pampeana, que también volvió a enfocarse en aumentar la estructura del sistema y a mejorar la tecnología, fue de 90 millones de dólares.

Pero también tuvimos periodos de congelamiento tarifario o renegociaciones, como figura ahí. Por ejemplo, la más cercana es la que surge del 2020 hasta la fecha. En ese periodo, las restricciones financieras derivadas de la emergencia económica, la falta de avance en las renegociaciones del contrato de licencia y las tarifas congeladas lo hicieron fue que se limiten nuestras opciones de inversión. Entonces, necesariamente tuvimos que enfocarnos en que las inversiones se destinen a mantener los estándares de seguridad y confiabilidad. Sin embargo, en ese periodo, por ejemplo, la inversión fue de 66 millones de dólares.

Entonces, invertir se invirtió siempre: en épocas de estabilidad regulatoria, destinado en gran parte a obras de expansión del sistema; en épocas de congelamiento tarifario, enfocado, como dice ahí, en inversiones esenciales exigidas por la licencia y en aquellas obras de expansión que fueron realizadas por terceros o por el Estado, Camuzzi asumió la obligación que tiene por el contrato de licencia y lleva adelante la operación y el mantenimiento de esas obras que financiaron otros. ¿En qué tres ejes dirigimos las inversiones en las que ustedes pueden ver ahí?: ampliación de la capacidad; seguridad e integridad operativa; e incorporación de nuevas tecnologías.

Vamos a meternos, si les parece, de lleno en los ejemplos de esas inversiones. Vuelvo a decir lo mismo: lo mejor que nos puede pasar a ustedes y a nosotros es que yo los aburra con todas estas obras, pero me parece verdaderamente necesario mencionarlas.

En el caso de gasoductos y ramales: renovación de cañerías, cruces especiales. Renovamos cañerías y servicios de redes de distribución; renovamos plantas reguladoras; instalamos y adecuamos plantas de GLP; instalación de nuevas plantas compresoras; protección catódica; instalamos nuevos rectificadores, dispersores y telemedición; reforzamos los sistemas; sustituimos sistemas de alimentación –ahora vamos a profundizar un poquito este punto– y, por supuesto, invertimos en equipos, vehículos, herramientas y, como decía recién, también en expansión del sistema.

En conclusión, se realizaron durante estos años una gran cantidad de inversiones, muy por encima también de las obligadas regulatoriamente. Como pueden ver ustedes ahí, las inversiones que realizamos tienen diversa complejidad, debido a lo que decía en el primer *slide*: somos una empresa muy dispersa, y una operación muy compleja. Básicamente, el común denominador a todas estas inversiones es que demuestran el compromiso que tenemos y que venimos teniendo a lo largo de estos años.

Les menciono un poco los números de lo que les vengo contando. En el 93 teníamos poco menos de 13.000 kilómetros de redes, ramales y gasoductos; ahora estamos casi en los 31.000. Abastecíamos 86 localidades; ahora abastecemos 222. No voy a comentar los porcentajes de la tercer columna, porque ustedes lo pueden ver, pero claramente se ve que en algunos casos casi triplicamos. En materia de usuarios pasamos de menos de 630.000 a un poco más de 1.400.000 usuarios.

Estos son cuatro proyectos que quiero muy rápidamente mencionar, porque nos parece que valen la pena. El primero es el gasoducto América. América era una localidad que se abastecía por gasoducto virtual, o sea, iba todos los días un camión a abastecerla de gas. Se realizó la obra que ustedes pueden ver ahí: 76 kilómetros de gasoducto, y hoy los 3.500 clientes de la localidad de América están conectados a la red de gas natural. Esto no solo permite más confiabilidad operativa del sistema, sino también que se logren conectar nuevos clientes, no solo en América, sino en todas las localidades que se abastecen de ese sistema.

Lo mismo con Villegas. Villegas era una localidad que se abastecía con GLP. Se hizo un gasoducto de 73 kilómetros, y al igual que América, no solo permite incrementar la seguridad operativa, sino también permite el acceso a nuevos clientes.

También trabajamos e invertimos en la ampliación del Sistema Pampeano. Hicimos *loops* sobre el Gasoducto Pampeano, lo que también permitió ampliar la capacidad del sistema, incorporar nuevos clientes y, al igual que América y Villegas, incrementar la confiabilidad operativa del sistema.

Y por último, quiero mencionar la ampliación del gasoducto Barker-Necochea. Este sistema abastece todo el sudeste de la provincia de Buenos Aires. Se realizaron obras en ese gasoducto que permitio el acceso a más clientes en la localidad de Necochea, Quequén, Lobería, etcétera.

En materia de tecnología, necesariamente, aunque sean los títulos, lo tengo que decir, porque hemos hecho y hemos hecho mucho en materia de tecnología. A nivel de *geocall*, por ejemplo, la mejora de la planificación y el cierre de trabajos en campo. Telemetría de presiones de red mediante los *veribox*; estos son sensores; instalamos mil sensores en las puntas de las redes que miden la presión, que nos avisan cuando, por algún motivo, la presión en ese punto está bajando. Lo cual, básicamente, nos permite reaccionar rápidamente y con el objetivo final, por supuesto, de que el problema no pase a mayores.

Tablero busca fugas; proceso de cobranza -protocolo cifrado para asegurar los datos del usuario que nos paga la factura-; renovación del Parque Informático; Data Center de Contingencia –ya tenemos dos data centers: el titular y el suplente digamos, por si le pasa algo al titular–; mejora de atención al cliente; digitalización y oficina virtual - 94% de los usuarios de Camuzzi Gas Pampeana hoy están digitalizados-. Ya el 94% de los usuarios hoy se pueden comunicar con nosotros a través de su computadora o del celular, sin tener necesidad de recurrir personalmente a una oficina comercial. La de digitalización vale la pena remarcarlo, porque fue uno de los tantos trabajos muy transversal a toda la compañía. O sea, las unidades de negocio trabajaron mucho visitando gente, haciendo exposiciones, explicando de qué se trataba esto. Bueno, el resultado está en ese 94%.

Plataforma IVR, chat center, portal de matriculados; por ahí, nosotros como usuario no lo vemos mucho, pero el portal de matriculados agilizó mucho la relación entre los matriculados y la distribuidora, produciendo, como dice ahí, los formularios en papel. plataforma de toma de estados, bajada remota de datos para facturación de industrias, etcétera.

Bueno, hasta acá las inversiones, si se quiere, más duras. Ahora vamos a las inversiones más blandas, que claramente no tienen nada de blandas. Empezamos con los proyectos de sostenibilidad y gestión ambiental. La realidad es que el desafío de reducir la huella de carbono nos llevó a delinear una serie de proyectos orientados a integrar fuentes de energía renovable y a mejorar la eficiencia energética de nuestras operaciones. Y ahí, básicamente, los ejes de acción fueron dos, que pueden ver ahí, el inventario de gases de efecto invernadero –que se inició en 2023, con la identificación de fuentes de emisión y la creación de estrategias de reducción– y la gestión de residuos. Nuestra estrategia de gestión de residuos principalmente se centra, en intentar minimizarlos y garantizar la inocuidad, como dice ahí, en todos los ámbitos de trabajo.

Tenemos plan de inversión en curso. La realidad es que, además de las inversiones que ya venimos realizando, hemos desarrollado un plan de inversiones a largo plazo que incluye proyectos en curso y futuros, siempre, por supuesto, con el mismo objetivo: mejorar la sostenibilidad, mantener la seguridad en la operación, etcétera. Unido con eso, tenemos proyectos en ejecución. O sea, a pesar de todos los avances que venimos teniendo, algunos proyectos de inversión requieren más tiempo para ser completados en su totalidad, por diferentes factores. Puede ser por complejidad técnica, por una coordinación necesaria con proveedores, la obtención de permisos. Y por eso es que, como dice ahí, el horizonte operativo es tan importante.

Para continuar con esta línea de crecimiento y eficiencia, es necesario contar con un horizonte en la operación que permita seguir implementando y seguir llevando adelante todos estos planes, todas estas inversiones que yo les vengo contando.

Otra de las obligaciones de la licencia es el despacho del contrato de gas y transporte. Acá voy a hacer lo posible por no extenderme. Este es un punto que pega directamente en la dirección comercial; es uno de los puntos que más manejo. El cumplimiento de la licencia implica, por supuesto, garantizar el suministro a toda la demanda ininterrumpible. Y por eso, tanto la garantía de la demanda, la gestión integral del despacho, ¿cómo lo lleva adelante Camuzzi? Básicamente, implementamos una gestión integral de la demanda basada en previsiones. O sea, desarrollamos un sistema robusto de pronóstico y de monitoreos que ajusta diariamente la solicitud de gas en función a la variación de la demanda. Que no es otra cosa que ajustar la denominación de gas a la variación de la temperatura. O sea, el despacho es el único lugar que trabaja 24 por 7 los 365 días del año. El trabajo fundamental de los muchachos de despacho es ese que acabo de decir. Si –como pasó hace un mes y medio– si de repente uno pronostica que la demanda para el día siguiente o para el fin de semana –si es un viernes– está en el orden de los 4 millones de metros cúbicos por día y viene un frente frío, esos 4 pueden terminar en 5 millones. Eso implica que el despacho tiene que reaccionar

rápidamente y reprogramar el pedido de gas a los productores para poder abastecer esos 500.000 o ese millón de metros cúbicos adicionales.

Por supuesto, también tenemos procedimientos ante situaciones de emergencia. Todos los gasoductos están señalizados, pero no quita que, por ejemplo, alguna retro que esté haciendo un trabajo en la calle pueda levantar el gasoducto y ocasionar una fractura o una rotura de ese caño. El despacho, claramente, ante estas situaciones, monitorea todo nuestro sistema y cuando ocurren estas cosas tiene que rápidamente reaccionar. Obviamente, reacciona toda la compañía; reacciona operaciones técnicas, seguridad. Es transversal la reacción, pero en lo que hace a despacho, rápidamente tienen que ver la forma de abastecer esa zona de otra forma. Y nada de todo esto sería posible si no contáramos con los contratos de gas y de transporte necesarios para abastecer la totalidad de nuestra demanda.

En materia de seguridad e higiene es también transversal a toda la organización, el tema de la seguridad y la higiene. Y contamos con un plan de capacitación que, como dice ahí, se actualiza anualmente, y está enfocado fundamentalmente en la capacitación a los empleados. Tenemos una capacitación en la prevención mediante jornada de primeros auxilios y el programa educativo A Prender el Gas, donde no solo capacitamos a los empleados, sino también a los usuarios, a la sociedad. A Prender el Gas es una capacitación que damos en los colegios secundarios, donde les informamos a los estudiantes sobre el uso seguro del gas natural y del GLP.

Tenemos plan de prevención de daños, plan de atención de emergencias, plan de contingencias ambientales, plan general de contingencias. O sea, como dije al principio, la seguridad es claramente algo transversal a toda la compañía. No lo dice ahí, pero para que ustedes se den una idea, la compañía todos los años se fija objetivos. El objetivo relacionado a la seguridad suele estar entre los objetivos de mayor peso y no solo puertas adentro de la compañía. Como dice ahí, los planes de atención de emergencias y demás, los armamos no solo para los empleados, sino también para bomberos, policías, Defensa Civil, entes municipales, todos con el objetivo de coordinar esfuerzos ante una potencial situación crítica.

En materia de legislación laboral, no hay mucho que agregar. La realidad es que desde el inicio del otorgamiento de la licencia hemos dado estricto cumplimiento a la legislación laboral, asegurando que todos los procedimientos se ajusten a las normas vigentes y, por supuesto, hemos cumplido rigurosamente con cada uno de los pedidos de información que nos llegó de la autoridad de aplicación.

En materia de protección ambiental también cumplimos con todas las normas nacionales, provinciales y municipales. Contamos con un sistema de gestión de seguridad y medioambiente, donde se establecen requisitos para la protección del medioambiente y la seguridad de las personas. En el 2020 lo actualizamos, incorporando criterios de las normas ISO 14001 y 45001.

En materia de estudios ambientales, la compañía lleva adelante, por supuesto, todos los estudios de impactos ambientales destinados a identificar y evaluar las potenciales consecuencias de las obras que llevamos adelante. Hay manejo de residuos, como mencionaba antes. El objetivo es no generarlos pero, si se generan, establecer pautas de gestión y las distintas metodologías para manipular, separar, almacenar, transportar y la deposición final de esos residuos.

También en lo que hace a la emisión de efluentes gaseosos en plantas compresoras, la compañía realiza anualmente una campaña de medición de gases de combustión en cada una de sus plantas y lo propio con plantas compresoras. La medición de ruido en las plantas compresoras se encuadra, por supuesto, en la legislación vigente.

Ahora vamos a mencionar muy rápidamente, como también lo hacían los colegas de Litoral y de Metro, las obligaciones establecidas por la Autoridad Regulatoria. Básicamente, tenemos dos grupos del índice de calidad: el servicio técnico y el comercial. Los dos se originan en el año 99.

En el caso de los servicios técnicos, voy a nombrar los títulos para que ustedes sepan en qué el Ente nos controla y nos regula: ruidos en plantas de regulación, difusión de olor en plantas de odorización, ruidos en plantas compresoras, control de la emisión de gases contaminantes, protección catódica, fugas por kilómetro, tiempo promedio de reparación de fugas grado 2, capacidad de reserva en plantas reguladoras para sistemas aislados, tiempo de respuesta ante emergencias, interrupción del suministro, en fin. Todos estos índices tienen un número de referencia y todas las distribuidoras tienen que cumplir con esos valores. A modo de ejemplo, volcamos estos 6. En lo que hace a protección catódica, por ejemplo, tiene que estar al 100% cubierto y estamos en el 100%. En fugas por kilómetro, el valor de referencia es 95 y estamos en 100. Osea, lo importante lo que quiero mencionar es que absolutamente todos estos índices los cumplimos. Lo que estoy mencionando acá son solo unos ejemplos.

Lo mismo sucede con los índices de calidad de servicio comercial. Si bien, como dice ahí, los primeros años nos enfocamos en modernizar nuestras sucursales, en el '99, con el comienzo de estos índices, el Ente empieza a monitorear la gestión de facturación, el inconveniente en el suministro de gas domiciliario, la gestión de prestaciones, reclamos ante la licenciataria, la satisfacción del usuario, la demora en la atención telefónica, la demora en la resolución de reclamos. Bueno, todos estos índices, como pueden ver ustedes acá, están más que sobrecumplidos. En algunos casos, estamos hasta holgados.

La gestión de facturación, digo esto por ser el primero en la lista. En la "gestión de facturación", por ejemplo, que tiene un máximo de 1.01, estamos en 0.37. En "inconvenientes en el suministro de gas" el máximo es de 1.23 y estamos en 0.37 también. Entonces, quiero remarcar que, tanto en los aspectos más técnicos como en los comerciales, cumplimos todos los indicadores fijados por el Ente y, en algunos casos, hasta los cumplimos holgadamente.

En lo que hace a la "imagen, reputación y evaluación de los usuarios", la realidad es que desde 2020, nosotros, todos los años impulsamos un estudio de imagen y de reputación, no solo en el ámbito que operamos, sino también a nivel nacional, a los efectos de contar con información tanto cuanti como cualitativa que nos permita tomar las decisiones de la gestión.

La realidad es que, evidentemente, nos está yendo muy bien porque de 2020 al 2024 la empresa mejoró en un 73% la imagen que la gente tenía de nosotros.

Y el otro dato relevante que me gusta siempre comentar es que cuando se le pregunta a los encuestados si nos volvería a elegir, el 90% dice que volvería a elegir Camuzzi. Que el 90% dice que volvería a elegir Camuzzi, quiere decir que, evidentemente, algo bien debemos estar haciendo. Igual, obviamente, el objetivo es seguir trabajando para ese 10% restante de usuarios, y que en la próxima audiencia ese 90 sea 95 o –por qué no– 100.

A nivel de *compliance*, durante estos años nos hemos esforzado en desarrollar, implementar y mejorar las políticas y procedimientos internos orientados a promover la cultura de integridad. Lo hicimos a través de nuestro programa de integridad, cuyos ejes principales son los que figuran ahí: conflicto de intereses, donaciones, protección al denunciante, Reglamento del Comité de Ética, protocolo de recepción de denuncias y buenas prácticas en la integración con el sector público. Todo esto orientado a prevenir, detectar y corregir irregularidades o actos ilícitos. Nada de esto sería posible o ninguno de estos programas sería posible implementarlos si no tenés el apoyo visible y claro del Directorio y de toda la dirección de la compañía.

Responsabilidad social empresaria: la realidad es que nosotros no tenemos otra forma de entender la responsabilidad social empresaria como un proceso de mejora continuo y un compromiso a largo plazo, construyendo un lazo de confianza con todos los usuarios y con la comunidad, en general. Las líneas de acciones en lo que hace a responsabilidad social empresaria están colocadas en esos tres puntos que ustedes ven ahí: brindar un servicio de calidad con un alto

nivel de seguridad y cuidado ambiental; integrar los principios de responsabilidad social y la sustentabilidad al esquema de toma de decisiones de la compañía; y asumir un rol activo y presente en la vida de las comunidades donde operamos.

Todo esto se ve reflejado en este detalle de los proyectos que llevamos adelante, a nivel de educación y emprendedurismo. Realizamos un proyecto de formación gastronómica y apoyo a emprendedores; mejoramos infraestructuras de educativa rural; capacitación en producción hortícola y agrícola; apoyo a proyectos productivos y turísticos en pueblos pequeños; becas que otorgó Camuzzi a jóvenes estudiantes tanto en La Pampa como en Mar del Plata; certámenes para artistas emergentes; murales en estaciones reguladoras; documentales sobre historia y cultura de pequeñas ciudades; entrevistas a emprendedores rurales. Mucho de esto –aclaro– lo pueden ver en *YouTube* y es realmente recomendable para conocer a la gente de estas localidades que abastecemos. Es nuestra forma, por lo menos, de intentar estar un poco más cerca.

Y a nivel desarrollo y bienestar comunitario, talleres escolares sobre uso seguro del gas. Lo comentaba antes con el proyecto de A Prender el Gas; capacitación a bomberos y fuerzas vivas; apoyo a proyectos comunitarios y donación a niños y organizaciones sociales. Y por supuesto, el compromiso sostenible, con el reporte de sustentabilidad que llevamos adelante todos los años.

Bien, algunas conclusiones finales. Las normas, como dice el *slide*, para la extensión de la licencia están claramente definidas, reforzando la seguridad jurídica y confianza en las inversiones realizadas. Obviamente, la evaluación de lo hecho por Camuzzi lo tiene que llevar adelante el ENARGAS, destacando, como dice ahí, el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Nosotros entendemos que hemos cumplido con las obligaciones contractuales. De hecho, hemos sobrecumplido tanto las obligaciones contractuales como las normativas. Y por eso, no hemos recibido sanciones significativas en estos 30 años. Por consiguiente, no se ha detectado incumplimiento que justifique la caducidad de la licencia.

En función a todo esto, la prórroga de la licencia se presenta, como dice ahí, como una decisión razonable y en relación al objetivo final perseguido por todos, que es garantizar la continuidad y accesibilidad al servicio público esencial.

El cierre de todo esto es el petitorio, una vez más Camuzzi entiende que tiene derecho a la prórroga de la licencia, según los términos contractuales establecidos. Por consiguiente, le solicitamos al ENARGAS que eleve al Poder Ejecutivo Nacional la recomendación de otorgar a Camuzzi Gas Pampeana la prórroga de la licencia por 20 años conforme la normativa vigente.

Muchísimas gracias por su atención.

Sra. Moderadora (Meana).- Muchas gracias, se deja constancia de que el orden del día número 7 no hará uso de la palabra al haberse expresado el orador titular en el orden del día número 6.

8.- Sr. Daniel Martini

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 8, señor Daniel Martini, quien hablará en representación de Asociación de Distribuidores de Gas - ADIGAS.

Sr. Martini.- Muy buenos días, señor presidente, autoridades y público participante. Mi nombre es Daniel Martini y en mi condición de director de ADIGAS y apoderado de la asociación, voy a exponer la posición de la cámara en esta audiencia pública.

- Se proyectan filminas.

Sr. Martini.- ADIGAS nació en 1994, poco después del inicio de las licencias de distribución y fue creada para promover el desarrollo de la industria de gas natural en el país. Integran esta asociación las distribuidoras de los grupos Camuzzi, Ecogas y Naturgy, las compañías Gasnea, Litoral Gas y Metrogas.

Desde el inicio de las operaciones, la gestión privada en la distribución de gas natural ha logrado muy importantes resultados, entre los más significativos: duplicar la cantidad de usuarios –eran 4,5 millones en 1993 y hoy son 9,3 millones, más del doble–, y la cantidad de localidades abastecidas en todo el país se ha elevado a 1.230. Se logró atender un crecimiento del 75% en la demanda, más que duplicando la infraestructura con un 134% de crecimiento en kilómetros de gasoductos y redes.

Para ello, se realizaron inversiones por más de 3.800 millones de dólares. Esta audiencia pública está convocada para considerar los pedidos de extensión de sus licencias realizados por tres distribuidoras. En efecto, las licencias de nuestras asociadas vencen el 28 de diciembre de 2027, 35 años después del inicio de las operaciones.

Según la legislación, cada una de ellas tiene derecho a una prórroga de 20 años, siempre que se haya dado cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones que les impuso la licencia. Para ejercer ese derecho, deben hacer una solicitud de prórroga. En un todo de acuerdo con lo que estipula la Ley 24.076 y sus decretos reglamentarios, las distribuidoras han realizado ya el pedido correspondiente y para considerar en particular los de las empresas Camuzzi Gas Pampeana, Litoral Gas y Metrogas, que me han precedido el uso de la palabra, es que nos encontramos participando en esta audiencia pública.

La primera idea fuerza que deseamos transmitir al evaluar la gestión de las distribuidoras en las últimas tres décadas es en qué contexto se desarrollaron. Como se puede observar en la imagen, desde 1992 hasta la fecha, las licencias de distribución acumularon más de 20 años sin estabilidad institucional, con tarifas irregularmente congeladas y hoy intervenidas por el Estado, que no cumplieron el propósito que les asigna la ley y que queremos reiterar: las tarifas deben proveer a los distribuidores que operen en forma económica y prudente la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y una rentabilidad razonable.

La insuficiencia de ingresos que caracterizó toda esta etapa afectó la ecuación económico-financiera de los contratos y comprometió el desarrollo de inversiones en expansión, destinándose las mismas a proyectos de confiabilidad y seguridad de los sistemas de distribución. A pesar de las limitaciones descriptas, como hemos visto a partir de sus intervenciones y como queremos consignar, cumplieron de manera satisfactoria las obligaciones esenciales de la licencia y demostraron su vocación de servicio público y su compromiso de largo plazo con el país.

El primero y mayor de los resultados por el que entendemos debe ser evaluada la gestión de las empresas distribuidoras es su capacidad de expandir el sistema de distribución, mediante la construcción de gasoductos y redes para llegar a todo lo ancho y lo largo del país. Desde 1992, como dijimos, la cantidad de usuarios de gas natural se duplicó, pasando de 4,5 a 9,3 millones de usuarios, un crecimiento del 106%. Según la última encuesta permanente de hogares del Indec correspondiente a 2024, el 66% de la población argentina tiene acceso al gas natural por redes. Esta incidencia representa un crecimiento del 50% respecto de la vigente en 1992. Que dos terceras partes de la población del país tenga gas natural significa que nuestra expansión es una de las más importantes del mundo, superior a todos los países de la región, incluso a la de Estados Unidos y a la de países importantes de Europa.

Esto fue posible gracias a inversiones superiores a los 3.800 millones de dólares, que más que duplicaron la infraestructura del sistema de distribución, construyendo más de 100.000

kilómetros de gasoductos, ramales y redes. De más está decirlo: estas inversiones excedieron con creces los compromisos asumidos en la licencia.

Como se puede observar en la línea de tiempo, los periodos con tarifas normalizadas fueron los más intensos en inversiones y el que se inicia podría ser el más importante de los 30 años de licencias, con un promedio anual cercano a los 200 millones de dólares en inversiones, superior incluso a la década del '90. Así, al finalizar el periodo de gestión que se ha iniciado con la nueva revisión quinquenal de tarifas en este presente mes de mayo, las inversiones acumuladas por las distribuidoras se acercarán a los 4.800 millones de dólares.

Gracias a estas inversiones y con los altos y bajos propios que tuvo la realidad económica argentina a lo largo de las últimas décadas, las distribuidoras pudieron abastecer en el periodo un crecimiento de la demanda del 75%. Pero no solo se trata de números, inversiones y obras. Las empresas distribuidoras en estas tres décadas estuvieron orientadas a la satisfacción de los clientes, innovaron tecnológicamente para mejorar la calidad del servicio comercial. Hoy mismo la totalidad de los trámites se puede realizar de manera remota, como lo han explicado las compañías en sus exposiciones. Cumplieron plenamente la normativa laboral y son el mejor lugar para trabajar de 13.500 colaboradores directos e indirectos. Priorizaron la seguridad como valor central de su operación técnica, de su política laboral y de su comunicación con los clientes. Actuaron integradas a la comunidad; fueron socialmente responsables y estuvieron comprometidas con el cuidado del medioambiente. Aplicaron sólidos principios éticos a través de programas ejemplares de integridad y transparencia.

En suma, las distribuidoras nucleadas en ADIGAS han cumplido en exceso y de manera notoria con las obligaciones sustanciales que les impuso el Gobierno Nacional al otorgarles la licencia para prestar el servicio público.

A modo de conclusión, queremos señalar que en 32 años de licencia las distribuidoras han invertido más de 3.800 millones de dólares e invertirán otros mil millones en el periodo de gestión de cinco años que se ha iniciado con la revisión quinquenal tarifaria. A lo largo de más de 20 años, las licenciatarias en ese tiempo debieron operar sin la vigencia del marco legal tarifario. A pesar de ello, duplicaron la cantidad de usuarios abastecidos, extendieron redes, operaron de manera confiable y segura y cumplieron con sus obligaciones sustanciales.

Por todo ello, ADIGAS considera que sus asociadas acreditan holgadamente las condiciones para acceder a un nuevo periodo de gestión de 20 años a partir del 28 de diciembre de 2027.

Muchísimas gracias.

9.- Sra. María Victoria Noriega Sánchez

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 9, la señora María Victoria Noriega Sánchez, quien hablará en representación de la Federación de Subdistribuidores de Gas - FESUBGAS.

Sra. Noriega Sánchez.- Señor presidente, autoridades presentes, señoras y señores, miembros de la comunidad en general, muy buenos días.

Mi nombre es María Victoria Noriega Sánchez. Me presento en esta audiencia pública en carácter de presidenta de la Federación de Subdistribuidores de Gas de la República Argentina, FESUBGAS, para dar voz a una realidad urgente que afecta directamente a cientos de miles de hogares en Argentina y específicamente a las subdistribuidoras de gas.

Consideramos pertinente en esta audiencia -que tiene por objetivo renovar la licencia de Litoral Gas, de Metrogas y de Camuzzi Gas Pampeana- poder expresar lo que sucede con las subdistribuidoras, que somos actores fundamentales también para que se lleve adelante la distribución. Somos los últimos eslabones, luego de las distribuidoras.

Las subdistribuidoras de gas, las SDB, son el corazón energético de muchas comunidades del interior del país y en la mayoría de los casos su existencia es anterior a la Ley 24.076, es decir que somos previas al esquema de privatización y, por ende, nuestro nacimiento es anterior a las distribuidoras.

Hoy más de 15.000 usuarios y usuarias en Argentina reciben su servicio de gas natural por redes a través de unas subdistribuidoras. Estamos hablando fundamentalmente de cooperativas, de SAPEM provinciales y municipales. y de concesionarias privadas que llevan adelante una misión social, no solamente económica, garantizando el acceso al gas, generando empleo y sosteniendo la vida cotidiana de nuestros pueblos y ciudades.

Sin embargo, este sector está atravesando una crisis crítica y por eso es que estamos hoy aquí, para poder solicitar medidas urgentes por parte del Estado Nacional y del Ente Nacional Regulador del Gas que permitan revertir una situación que para nosotros es insostenible.

¿Y por qué decimos esto? Porque hoy las subdistribuidoras enfrentamos, en primer lugar, una estructura tarifaria que no contempla la realidad de las subdistribuidoras, ya que no poseemos una tarifa para subdistribuidoras –las tarifas de gas solo se establecen teniendo en cuenta la realidad de las distribuidoras–; tenemos regulaciones asimétricas frente a las grandes distribuidoras como Litoral Gas, Camuzzi Gas Pampeana. Tenemos dificultades extremas para financiarnos, ya que no existen financiamientos direccionados a la promoción de este servicio público de gas natural por redes y actualmente nos encontramos en una situación de endeudamiento creciente. Y todo esto ocurre mientras nosotros seguimos prestando el servicio, mientras seguimos siendo el primer rostro que ve una vecina o un vecino que tiene una duda, una necesidad o una emergencia vinculada al gas.

El principal problema radica en el margen bruto regulado, este diferencial entre lo que nosotros cobramos a los usuarios y lo que debemos pagar por el gas a las distribuidoras. Este margen está desactualizado, no cubre nuestros costos operativos financieros ni los impuestos; es decir, actualmente tenemos un margen que no existe.

Además, el esquema de pagos actual regulado en el reglamento de servicio profundiza ese desequilibrio, ya que nosotros tenemos que pagar a las distribuidoras en un plazo de 60 días, mientras que recién cobramos a nuestros usuarios y usuarias a 90 días ese gas que tenemos que pagar. Es decir, que la cuenta no cierra y esto nos lleva a lo que dije anteriormente, a un endeudamiento crónico.

Y, como si esto fuese poco, la implementación del régimen de ampliación de zona fría –y acá me quiero detener– ha traído una presión más sobre las subdistribuidoras que debemos adelantar recursos propios sin contar con el respaldo financiero necesario ni con una regulación que contemple esta realidad. Es decir, nosotros realizamos bonificaciones a los usuarios finales por una ley nacional, que es la ley de ampliación de zona fría, pero recibimos recién estos recursos con 150 días de retraso a esas bonificaciones que nosotros hacemos.

Actualmente, para que ustedes puedan tomar noción de la situación, los subdistribuidores recibimos el pago correspondiente a las bonificaciones de zona fría que realizamos del mes de diciembre de 2024. Es decir, que aún nos resta cobrar las bonificaciones que hicimos en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025. Esto aún se agrava si nosotros ponemos sobre la mesa que estas bonificaciones representan entre un 50 y un 70 por ciento del valor de la tarifa que

debemos pagar a las distribuidoras. Y toda esta situación está dada por una medida adoptada a nivel nacional.

Todo esto que nosotros dijimos anteriormente es competencia del Estado Nacional y debe ser corregido. No es un problema entre privados, sino que es una cuestión de un servicio público esencial, de igualdad regulatoria, de equidad territorial y, fundamentalmente, de neutralidad económica. El interior profundo de la Argentina merece una respuesta.

Las subdistribuidoras no podemos seguir siendo la variable de ajuste en un sistema que nos invisibiliza. Por eso, solicitamos de manera urgente la actualización del margen bruto de las subdistribuidoras, de acuerdo con los costos reales que poseemos, un esquema de pagos equilibrado y sostenible que requiere una modificación del reglamento de servicio, un acceso a financiamiento específico y justo para subdistribuidores, un trato equitativo respecto a las grandes distribuidoras en todos los aspectos económicos y normativos del ENARGAS. Creemos que ya no hay más tiempo, que necesitamos una respuesta concreta porque sin distribuidoras fuertes no hay un servicio de gas posible en muchas de las regiones del país.

Por último, y no por eso menos importante, queremos expresar en esta audiencia pública que las subdistribuidoras nos encontramos trabajando en la presentación de los expedientes necesarios para solicitar la renovación de las autorizaciones para funcionar por 20 años más, igual plazo adicional al que solicitaron en esta audiencia las distribuidoras, en los términos del artículo 6 de la Ley 24.076 y modificado por la Ley 27.742 y sus decretos reglamentarios.

Gracias por escucharnos. Esperamos prontas respuestas a estos pedidos que realizamos. Gracias por acompañar este reclamo justo, necesario y fundamentalmente urgente.

10.- Sr. Pablo Alejandro Goddio

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 10, el señor Pablo Alejandro Goddio, quien hablará en representación de Esperanza Servicios SAPEM.

Sr. Goddio.- Muy buenos días, señor presidente, autoridades, equipo de trabajo y público en general.

Quien les habla es Pablo Alejandro Goddio, en mi carácter de gerente de Esperanza Servicios SAPEM, subdistribuidora de gas natural por redes de la localidad de Esperanza, provincia de Santa Fe, siendo que nuestra empresa cumple el rol de tesorera de la Federación de Subdistribuidores de Gas de la República Argentina, FESUBGAS.

Me presento en esta audiencia pública con el objetivo de expresar una serie de observaciones y requerimientos de interés para las subdistribuidoras que representamos y, en su mayoría, comprendidas en el área de concesión de Litoral Gas, y que refuerza lo ya mencionado por la presidenta de la FESUBGAS.

Obras de infraestructura inconclusas: en diversas localidades del área de concesión de Litoral Gas existen obras de expansión y refuerzo de redes que permanecen inconclusas, afectando negativamente la posibilidad de crecimiento productivo y residencial. Particularmente, los casos del Gasoducto Regional Centro 2 y el Gasoducto Regional Sur son ejemplos de obras postergadas cuya concreción resulta vital para el desarrollo regional.

El Gasoducto Regional Centro 2, que beneficiaría a localidades como Esperanza, San Carlos, Franck, Rafaela, Humboldt, Bella Italia, Lehmann, Ataliva, Sunchales, Tacural, entre otras, se encuentra con un avance parcial importante, que es de destacar, y con una continuidad definida en la documentación presentada por la licenciataria.

Por su parte, el Gasoducto Regional Sur impactaría directamente en la mejora del suministro de gas natural para las localidades de Venado Tuerto, Carmen, Murphy, Chovet, Firmat, Casilda, Melincue, Teodelina, entre otras tantas. La ejecución total de esta obra permitiría ampliar el acceso y garantizar mayor confiabilidad en zonas de creciente demanda urbana e industrial. Es imperioso que se establezcan compromisos verificables de inversión y con cronogramas específicos para estas obras clave.

Respecto de los plazos de pago a las distribuidoras, como ya mencionó la presidenta de la FESUBGAS, el plazo actual de pago de las subdistribuidoras a la distribuidora es de 60 días, lo cual representa una mejora respecto a situaciones anteriores, pero sigue siendo insuficiente frente a los retrasos reales de cobrabilidad por parte de los usuarios y la necesidad de realizar múltiples gestiones de cobranza. Solicitamos la extensión del plazo de pago a un mínimo de 75 días, en línea con lo que las distribuidoras obtienen en sus relaciones con los productores de gas y en consonancia con principios de simetría y equidad regulatoria.

Respecto del impacto del régimen de zona fría, como ya mencionaron, ha significado una medida loable en términos sociales, pero en la práctica ha generado efectos financieros negativos para las subdistribuidoras. Las demoras en el otorgamiento de las notas de crédito compensatorias y la superposición con los plazos de pago generan tensiones financieras críticas, particularmente en periodos de alto consumo. Esto ha llevado a incurrir en moras, con sus correspondientes intereses, comprometiendo la sostenibilidad del servicio en zonas más vulnerables.

Haciendo mención a la necesidad de un régimen tarifario diferenciado para las subdistribuidoras, reiteramos la importancia de establecer un sistema tarifario específico y diferenciado para las subdistribuidoras de gas natural. El actual esquema de márgenes resulta insuficiente para sostener estructuras operativas eficientes, afrontar inversiones menores, financiar capital de trabajo y cumplir con normativas de seguridad, calidad y expansión del servicio. La naturaleza territorial, escala operativa y características del usuario final de las subdistribuidoras requieren un tratamiento regulatorio adecuado y justo.

Para cerrar, haré unas consideraciones finales. Dicho todo esto, quedamos a disposición de ENARGAS para colaborar, tanto técnica como institucionalmente, en los procesos de revisión que se deriven de esta audiencia y abogamos por un esquema de continuidad de la concesión que garantice mayor equidad, previsibilidad y sostenibilidad en todo el entramado del servicio público de distribución y subdistribución de gas natural.

Desde ya agradecemos la posibilidad de participar en estas instancias y los saludamos muy cordialmente.

Muchas gracias.

11.- Sra. Verónica Geese

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 11, la señora Verónica Geese, quien hablará en representación del Gobierno de Santa Fe.

Sra. Geese.- Que tal, buenos días. Gracias por permitirnos hacer uso de la palabra.

Nosotros, desde el Gobierno de Santa Fe queremos participar en esta audiencia pública, además del interés que tenemos en los temas de expansión de la red de gas natural, también para poder representar a todos los usuarios de la provincia de Santa Fe en la búsqueda de tener un servicio cada vez más distribuido, más cercano, más eficiente y que nos dé como resultado una mejor ciudadanía y un mayor desarrollo. Estas son las premisas que tenemos desde el Gobierno de Santa Fe desde hace muchos años y por eso hemos visto cómo, a través de los últimos 15, 20 años,

este marco regulatorio no ha dado respuestas, por lo menos, las respuestas necesarias para la ciudadanía de la provincia de Santa Fe.

Y eso queremos remarcarlo: la necesidad de que el marco regulatorio se cumpla pero que también observe las distintas realidades de los territorios que componen nuestro país. En este caso, estamos tratando para tres distribuidoras, pero en realidad creemos que el marco regulatorio tiene algunos temas que podríamos revisar a la luz de los años que han pasado desde su sanción. Eso entendemos que no es este el ámbito, pero no queríamos dejar de remarcarlo.

En este sentido, queremos apoyar los dichos de FESUBGAS y de la SAPEM de la ciudad de Esperanza que tienen que ver con que, a través de todos estos años, no solamente las empresas distribuidoras -como bien lo marcaron sus exponentes-, sino también las subdistribuidoras no han visto subsanadas distintas faltas de criterios, faltas de aplicación del marco regulatorio y han sido las que más han sufrido, las que más están sufriendo hoy estas situaciones, poniendo en riesgo la prestación del servicio en algunas localidades.

Desde la provincia, queremos apoyar a las subdistribuidoras en su reclamo tanto de una tarifa que represente los costos que tienen las mismas como también la expansión del sistema que necesita la provincia de Santa Fe. La provincia está llevando adelante un programa de obras histórico, para el cual tuvimos que prepararnos durante varios años. Y que no queremos dejar de remarcar que esta expansión del sistema que vamos a hacer con fondos provinciales debió haberse ejecutado a través de todos estos años, a través del cumplimiento del marco regulatorio.

Así que, en ese sentido, el gobierno de la provincia de Santa Fe -viendo que esto no se cumplía o por lo menos en los tiempos en los que Santa Fe lo necesita no se cumple- hoy está encarando la concreción de cinco gasoductos troncales que prestarán servicios en zonas muy productivas de la provincia de Santa Fe. Y esperamos que pasen a subsanar los defectos que durante todos estos años este marco regulatorio ha tenido para con la provincia de Santa Fe, en este caso.

Esta inversión, en una primera etapa, son de alrededor de 45 mil millones de pesos y esperamos que al terminar podamos contar, justamente, con el gas en las zonas en las que la provincia de Santa Fe puede llevarle al país, a la economía del país una mejora en su desarrollo.

Volviendo a recalcar que la participación que tenemos en esta audiencia, si bien entendemos que no va en el sentido de apoyar o no apoyar una extensión de la concesión sino en remarcar que necesitamos que se cumplan los marcos regulatorios; que el marco regulatorio contemple las distintas realidades provinciales y la de las subdistribuidoras y que, en definitiva, beneficie al usuario final, beneficie a los ciudadanos, porque los marcos regulatorios están para eso. Las empresas son importantes, pero lo que más importan son los ciudadanos y, en ese sentido, desde el gobierno de la provincia de Santa Fe queremos apoyar, en este caso, esta audiencia pública.

Queremos que este tipo de iniciativas de audiencias públicas sean cada vez más seguido para que podamos, dentro de lo posible, expresarnos desde todas las localidades de esta Nación tan federal y apoyar justamente este desarrollo que sabemos que el gas natural trae a todas las localidades.

Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Meana).- Muchas gracias.

12.- Sr. Javier Díaz Dechiara

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 12, el señor Javier Díaz Dechiara, Defensor del pueblo *ad hoc* de la Provincia de Santa Fe.

Sr. Díaz Dechiara.- Muy buenos días para todos, para todas.

Quiero saludar, en nombre de la Defensoría del Pueblo, estas instancias de participación ciudadana, en la cual evidentemente nos convoca a un compromiso social en cuestiones tan importantes como tiene que ver, en este caso, el servicio de gas.

Nosotros aquí queremos hacer, en primer lugar, una pequeña salvedad en lo que refiere a que, como Defensoría del Pueblo, aquí estamos hablando más específicamente de aquellos ciudadanos que tienen acceso a la red de gas en términos formales. Porque, somos conscientes de que gran parte de esta sociedad no tiene acceso al servicio de red y tiene que recurrir mensualmente o periódicamente a comprar -como se conoce popularmente- la garrafa, y ante la imposibilidad de acceder al servicio de la red de gas natural.

Se mencionaba anteriormente en cuanto a la evaluación del servicio. Y para no redundar en lo que ya se ha dicho, desde la Defensoría del Pueblo tenemos que hacer principal hincapié hoy en día en la situación que viven miles de santafesinos, fundamentalmente de las dos grandes ciudades de la provincia, como la ciudad de *[problemas de conectividad]*, en la cual se está generando una cultura de la no denuncia, una cultura del miedo, si se quiere, a comunicarse con Litoral Gas para denunciar alguna falencia en el sistema *[problemas de conectividad]*, en lo que refiere al uso de los artefactos, cuando hay temperaturas bajas, para poder calefaccionar los ambientes. Y esto sucede porque Litoral Gas, con quien nosotros tenemos un muy buen diálogo y formamos parte de la Mesa Interinstitucional del Diálogo por el Servicio de Gas, que es única entendemos en la Argentina –y la saludamos–, *[problemas de conectividad]* respuestas acabadas a los usuarios que esta empresa les presta el servicio. *[problemas de conectividad]*

En la provincia de Santa Fe, por ejemplo, la empresa provincial de la energía de Santa Fe, que nosotros tenemos que controlar, responde de inmediatamente, fundamentalmente ante hechos de contingencia, como el fin de semana pasado, donde hubo un temporal, para rápidamente restablecer el servicio de la energía eléctrica.

Sra. Moderadora (Meana).- Se está entrecortando la presentación. ¿Podría apagar la cámara, para ver si lo podemos escuchar mejor?

Sr. Díaz Dechiara.- No sé si se me está escuchando bien.

Sra. Moderadora (Meana).- No, se está entrecortando.

Sr. Díaz Dechiara.- ¿Ahí se me escucha mejor?

Sra. Moderadora (Meana).- Sí, muchas gracias.

Sr. Díaz Dechiara.- Como bien decía, en Santa Fe, la empresa provincial de la energía de Santa Fe, en lo que refiere al servicio de energía eléctrica, ante una contingencia, verdaderamente responde con cierta premura para volver a restablecer el servicio, y también tiene el servicio o la potestad de contralor para aprobar los proyectos inmobiliarios o los proyectos arquitectónicos que requieren, obviamente en la red domiciliaria, la aprobación de la empresa provincial de la energía, cosa que no está sucediendo con el servicio de gas natural en la provincia de Santa Fe. En la mesa de diálogo lo hemos planteado y hemos acusado recibo por parte de la empresa prestataria del servicio sobre esta situación. Pero aquí también hay que marcar que estamos hablando de dos facetas distintas cuando hablamos del servicio de gas domiciliario y cuando hablamos de los grandes consumidores.

He aquí, *[problemas de conectividad]* porque evidentemente, y quiero ser muy diplomático, en virtud de proteger los derechos de los usuarios, *[problemas de conectividad],* que hemos escuchado en las exposiciones anteriores, el concepto de estrategias de negocios *[problemas de conectividad]*, que se valora o se pondera como la sostenibilidad del servicio, ya sea de cualquiera de las prestatarias en Santa Fe o en la provincia de Buenos Aires. Lo hemos escuchado. Y por supuesto, con lógica de mercado se comprende que una empresa de carácter privado evalúe su estrategia de negocio.

[Problemas de conectividad] empezar a plantear en estos ámbitos lo que serían estrategias para el desarrollo, porque verdaderamente que hoy tengamos más del 50% o el 48% de la población santafesina sin acceso al servicio de gas natural por red, *[problemas de conectividad]* más allá de lo que se ha manifestado de los avances que ha habido desde el año 1992, son miles de personas, miles de santafesinos que todavía no acceden *[problemas de conectividad].*

Y esto también pone de manifiesto que evidentemente la empresa prestataria del servicio, en este caso, *[problemas de conectividad]* cumplido la expectativa en lo que refiere a las obras necesarias para la expansión del servicio, porque no se trata solamente de brindar un servicio para el público cautivo. Nosotros, como santafesinos, queremos producir y mejorar la capacidad productiva de nuestra provincia. Queremos que nuestros ciudadanos vivan mejor, y para eso hace falta cambiar la lógica, la estrategia de negocio, las vicisitudes de la macroeconomía. Todos los argentinos, desde 1992, hemos sufrido los vaivenes económicos en la Argentina, y cada uno desde su hogar o desde su negocio se ha tenido que acomodar, incluso mismo el Estado lo ha tenido que hacer, y aquí nosotros tenemos que manifestar que observamos que faltan obras de carácter de mero mantenimiento necesarias para garantizar la seguridad.

Bien mencionaban las autoridades de Litoral Gas el desafortunado episodio de 2013, en la ciudad de Rosario, o el año pasado en la ciudad de Santa Fe, donde hemos tenido dos víctimas fatales por, justamente, artefactos o instalaciones añejas y que necesitan ser verificadas permanentemente, y también obras estructurales.

Yo, en nombre de la Defensoría del Pueblo y sabiendo de nuestra competencia de contralor con el Poder Ejecutivo provincial, no podemos dejar de manifestar en este ámbito, que desde el año 2023 a la fecha, la empresa ENERFE, que es del Estado santafesino, y que se tuvo que crear para poder canalizar proyectos de obra y de desarrollo, tiene una proyección estimada en 196.500 millones de pesos, en lo que refiere a siete gasoductos, como el gasoducto metropolitano de Santa Fe, que va a cubrir la demanda de 250.000 habitantes, 100.000 nuevos usuarios.

Y estamos hablando y quiero contrastar, pero no para hacer demagogia, para ser antipático ni para confrontar. Aquí cada uno manifiesta –y para eso es una audiencia pública– desde el lugar en el que está; escuchamos y comprendemos lo que también tienen las empresas para decir, pero nosotros como Estado, evidentemente tenemos que hacer un contralor riguroso para mejorar el servicio.

En cuatro años, la provincia de Santa Fe, con los 196.500 millones de pesos, tiene pensado invertir el 27,15% de lo que daba cuenta Camuzzi Gas Pampeana en 33 años. Esto es un dato que tenemos que tener absolutamente en cuenta. Por eso, le pedimos nosotros garantizar la seguridad y la confiabilidad del sistema, la prestación de un servicio eficiente que conlleve a tarifas razonables, el trato digno y humanizado para todos, para los usuarios y para aquellos que todavía no tienen el servicio de gas natural y los respectivos planes de obra, que en general a partir del año 1992, más allá de las inversiones de la empresa, las expansiones que se realizaron siempre fueron a costa del usuario residencial.

Entonces, nosotros venimos a plantear esta serie de puntos en esta audiencia pública y saludamos a todos y a todas.

Muchas gracias.

Sra. Moderadora (Meana).- Informamos que el orden del día número 12, Javier Díaz Dechiara, Defensor del Pueblo *ad hoc* de la Provincia de Santa Fe, ha presentado problemas de conectividad y, por ello, su discurso se percibió entrecortado en algunas ocasiones.

En este sentido, podrá cargar su presentación por escrito mediante el *link* habilitado a tal efecto.

13.- Sra. María José Lubertino

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 13, la señora María José Lubertino, quien hablará en representación de Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos.

Sra. Lubertino.- Soy María José Lubertino, presidenta de la Asociación Ciudadana por los Derechos Humanos, una organización ecologista, feminista, de defensa de los derechos humanos y de defensa de los derechos de usuarios, usuarias y consumidores.

Por supuesto, integramos la Comisión de Usuarios del ENARGAS y nuestro compañero Pedro Bussetti, que hablará en el siguiente número de orden, dará lectura al documento conjunto. Por lo tanto, ratificamos todo lo que allí está expresado.

Pero queremos subrayar algunos aspectos de por qué venimos a oponernos a esta prórroga en estas condiciones. En primer lugar, en relación con la audiencia pública, volvemos a decir, junto con todos los que lo hemos venido diciendo en las audiencias públicas anteriores, que no queremos más audiencias exclusivamente digitales. Se puede garantizar la federalidad y la presencialidad con un mecanismo de audiencias híbridas, porque no es lo mismo estar cara a cara con los funcionarios para poder defender los derechos de usuarios y de consumidores.

En segundo lugar, queremos recalcar también la falta de difusión de la audiencia. En el siglo XXI, publicar en el *Boletín Oficial* y en dos medios, cuando la gente no tiene ni para comprar los diarios y menos que menos leer el *Boletín Oficial*, es absolutamente una burla a la democracia participativa. Creemos que hay medios locales, en las provincias, y medios municipales y vecinales que se leen mucho más, y por supuesto a través de las redes sociales. Queremos, en este sentido, volver a recalcar la necesidad de que se difundan de otra manera estas audiencias.

Cómo pensar que quienes fueron las víctimas de Metrogas de las explosiones de 2017 y de 2023 no estarían presentes en esta audiencia; o las víctimas de Camuzzi, con las oficinas cerradas en La Plata y en Chascomús entre el 2020 y el 2024 no estarían presentes en esta audiencia; o las víctimas de Litoral Gas en Rosario, con la explosión del 2013 no estarían presentes en esta audiencia. Todas y todos los usuarios de gas tenemos algo que decir.

Quiero poner de manifiesto un problema estructural. En todas las audiencias públicas, ACDH viene subrayando que somos rehenes de un sistema energético que nos hace dependientes de los combustibles fósiles. En 1992, hace 35 años, cuando el gobierno de Menem decidió estas privatizaciones por 35 años, simultáneamente en el mismo año María Julia Alsogaray, que era la secretaria de Ambiente de entonces, firmaba en Río de Janeiro la Convención sobre Cambio Climático, de la cual también han pasado 35 años.

Argentina ha asumido compromisos en materia de cambio climático para hacer una transición energética, pero a pesar de los compromisos asumidos poco se ha avanzado. No podemos prorrogar los contratos de las empresas distribuidoras sin un debate integral sobre una transición energética justa en la Argentina y, sobre todo, sobre las transformaciones estructurales que deben hacerse en materia energética.

Estamos trabajando con una lógica de hace 35 años atrás. Eso no funciona, sino después lloramos las inundaciones, lloramos las sequías, lloramos las consecuencias del cambio climático, pero no discutimos sobre las causas. Esta es la primera razón más importante que quiero subrayar.

Este gobierno tiene dos años para abocarse a una discusión en serio sobre el modelo del sistema energético. La Secretaría de Energía tiene la responsabilidad de poder debatir esto con la presencia y la participación de la ciudadanía. Hay muchísimos ejercicios de transición energética que se vienen haciendo desde hace años con la participación de las universidades, de las organizaciones de la sociedad civil. No puede ser que funcionemos sin piloto automático para el negocio de unos pocos.

En esta segunda parte también me quiero referir a que los motivos que se dieron hace 35 años para producir estas privatizaciones están incumplidos. Se nos dijo que iba a haber una extensión a todos aquellos que no tenían acceso al gas natural a lo largo y ancho del país, y que todos iban a tener acceso a la energía. Y la injusticia sigue más que manifiesta.

En la órbita de Metrogas, en la Ciudad de Buenos Aires, la ciudad más rica del país, más del 21% de los habitantes no tienen acceso al gas natural. En el Gran Buenos Aires, en la órbita de Metrogas, más del 40% de los habitantes no tienen acceso al gas natural. En la órbita del Litoral Gas, el 52% de los santafesinos y santafesinas no tienen acceso al gas natural. En la provincia de Buenos Aires, en la órbita del Litoral Gas, más del 40% de las personas no tienen acceso al gas natural. En la órbita de Camuzzi, más del 10% de los pampeanos no tienen acceso al gas natural. Y en la órbita de Camuzzi, en la provincia de Buenos Aires, más del 33% no tienen acceso al gas natural.

Quiere decir que hay unas promesas incumplidas por el Estado en relación al acceso al gas natural. Entonces, se pone de manifiesto un sistema obsoleto fósil dependiente. Está la injusticia social de no haber cumplido. Después se discutirá quiénes fueron los responsables de la falta de inversiones, si el Estado o las empresas privatizadas. Lo que demuestra este incumplimiento de las promesas de 1992 es la ineficiencia de este sistema, porque obviamente no se cumplió con lo prometido.

Por lo tanto, más allá de remontarnos a la discusión del "diputrucho" en su momento, quienes nos opusimos a las privatizaciones en la década del 90 hoy verificamos que teníamos razón. Fundamentalmente, porque más allá de que aquella ley con "diputrucho" puede ser planteada como ilegal y se tuvo por legal, hoy estamos ante una situación que realmente es llamativa.

Si estas concesiones vencen en 2027, un gobierno que puso en la Ley Bases este tema en el medio de más de 300 otros temas, en 600 artículos –después en 200 y pico de artículos–, ¿ustedes creen que esto es verdaderamente el debate participativo en defensa de los derechos de los usuarios y de los consumidores, que los usuarios y los consumidores merecen? ¿Esto es respetuoso del derecho humano al acceso a la energía? Nos parece que no. Sobradamente estamos en desacuerdo con prorrogar estos contratos sin discutir ni siquiera las condiciones. Ni a 10 años ni a 20 años. ¿Cómo puede un gobierno que va a terminar en 2027, dos años antes del vencimiento de las concesiones, prorrogar los contratos más allá de su propia extensión? Es llamativo.

Es llamativo, además, que con toda la discusión que vienen llevando adelante las empresas sobre el pasivo regulatorio y las deudas que el Estado tiene con ellas, se proponga una prórroga de estas concesiones sin discutir los números que las empresas vienen discutiendo y sin discutir, además, si se quiere continuar con la privatización, mecanismos de contralor que verdaderamente pongan a los usuarios y a los consumidores en la mesa de la discusión. No hemos visto, por parte de la mayoría de las gestiones del ENARGAS, un control eficaz y eficiente.

Por eso, nos oponemos y le pedimos al Estado Nacional que revise esta propuesta y que verdaderamente haya un debate parlamentario para debatir si privatizaciones sí o no y un cambio estructural en el sistema de energía en la Argentina.

Gracias.

Sra. Moderadora (Meana).- Muchas gracias.

14.- Sr. Pedro Alberto Bussetti

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 14, el señor Pedro Alberto Bussetti, en representación de Defensa de Usuarios y Consumidores - DEUCO.

Sr. Bussetti.- Buenos días.

Soy Pedro Bussetti, presidente de DEUCO, pero voy a hablar en nombre de la Comisión de Usuarios, creada en el año 2003 y reconocida por el ENARGAS, integrada actualmente por 29 asociaciones de usuarios y consumidores con reconocimiento nacional.

En nombre de la Comisión de Usuarios, queremos reiterar lo expresado en anteriores audiencias públicas, convocadas para la participación de los usuarios vía digital y no mixta, impidiendo que la ciudadanía pueda expresarse en un lugar físico con la presencia de medios masivos de comunicación y sectores interesados.

Quiero agregar también que la comunicación pública de la audiencia realizada a través del *Boletín Oficial* y tres medios gráficos hoy resulta irrelevante y mostraría la voluntad de que no haya muchos participantes. Hoy está aceptado que cualquier evento que no tenga la debida promoción a través de los medios masivos de comunicación y las redes sociales pasa desapercibido.

Todas las localidades donde las tres empresas prestan servicios tienen medios escritos y digitales que informan sobre los intereses locales y son los mejores comunicadores. Las facturas de las distribuidoras deberían también haber informado sobre la audiencia pública. De este modo, los usuarios de, por ejemplo, La Plata, donde Camuzzi Gas Pampeana cerró la oficina de atención al público; los de Chascomús, donde también se cerró la oficina; los usuarios de Litoral Gas de Rosario, que mantienen aún fresca la memoria de la explosión del 6 de agosto de 2013; los de Metrogas, que no olvidan la explosión de octubre de 2017 en la calle Neuquén y Gavilán, del 12 de febrero de 2023, en Pedro Morán y Quevedo; del 23 de julio en el barrio Castex; y del 3 de agosto de 2023 en Montes de Oca y Martín García, hechos en los que hubo víctimas fatales y daños a viviendas, no fueron informados y por eso no están aquí.

Ninguno de ellos sabe que hoy se realiza esta audiencia pública y nosotros estamos convencidos de que hay que lograr el involucramiento de los usuarios en esta discusión de los temas que son de tanta importancia, pero de esta manera no se logra, evidentemente.

El proyecto original de la Ley Bases contenía 667 artículos y se redujeron a 238, en los que se aprobaron la Declaración de Emergencia Pública, la ratificación del DNU 70/2023, la desregulación económica, los derechos de exportación, la privatización de empresas del Estado, el sistema previsional y el RIGI.

En ese contexto de un paquete de temas de tamaña trascendencia fue incorporada la reforma de la Ley 24.076, a través del artículo 155. Pasó desapercibida en el debate parlamentario. No se trató este tema ni en diputados ni en senadores. No conocemos ninguna posición de algún legislador que se haya referido al tema. Debemos recordar que cuando se discutió el texto de la Ley 24.076, en junio de 1992, en la Cámara de Diputados, su legitimidad quedó desvirtuada por el voto del

llamado "diputrucho" Abraham Kenan. Sin embargo, lo falsamente aprobado se asumió como legal.

En esta oportunidad, podemos decir que la Ley Bases y en particular el artículo 155 que aprueba la extensión de las concesiones por 10 años más es legal, pero podríamos cuestionar su legitimidad cuando está claro que no hubo debate, que se aprobó sin ser tratado, dentro de un paquete de leyes inconmensurable por su número y diversidad de temas.

Los usuarios no escuchamos ni vimos que este tema fuera expuesto en los programas de radio y televisión que hablaron profusamente de la Ley Bases y entrevistaron a legisladores que hablaron de otros puntos de dicha ley, pero no de este tema específico.

Por ende, ningún usuario se enteró que el Gobierno Nacional propuso la ampliación de la prórroga de las licencias de distribución de gas natural por un plazo suplementario de 10 años. Tampoco vemos que en esta audiencia haya representantes de los gobiernos de Buenos Aires, de la ciudad autónoma para opinar, de los legisladores, de los diputados y senadores que debieron estar aquí para explicarnos por qué votaron la prórroga de 10 años. La licencia de las tres distribuidoras vence en 2027, cuando vence el mandato del actual gobierno.

¿Es conveniente que las licencias sean prorrogadas por un gobierno que, en ese año. puede no estar al frente del Poder Ejecutivo? ¿Es conveniente que dos años antes de dicho vencimiento reciban el premio de la prórroga sin conocerse cuál va a ser el desempeño de las distribuidoras en el periodo 2025-2027? ¿Alguien puede garantizar que eso sea así?

Un tema esencial, que no es responsabilidad por su tratamiento de parte de ENARGAS, pero sí de las autoridades nacionales y de sus organismos de control, tiene que ver con los reclamos dinerarios efectuados permanentemente por las licenciatarias en contra del Estado Nacional como pasivo regulatorio. Estas manifiestan que se han producido por los incumplimientos contractuales del año 2002 hasta la fecha. Esto fue nuevamente reiterado en esta oportunidad al solicitar la prórroga de las licencias. ¿No debería el Estado Nacional, mediante la Secretaría de Energía o los organismos de control, resolver previamente esta cuestión fundamental con un estudio integral y transparente, exigiendo que las empresas ajusten sus números también en función de la ampliación contractual solicitada?

Entendemos que esto debiera hacerse para así iniciar una nueva etapa contractual. En la propuesta del Poder Ejecutivo de modificación de la Ley 24.076, debería haber incorporado una cláusula que dispusiera que, a partir de la caducidad de la licencia y la prórroga de la misma, se establezcan nuevas condiciones contractuales. Debió haber incluido una cláusula que elimine la neutralidad impositiva por la cual todos los usuarios pagamos tasas municipales, provinciales e impuestos nacionales que le corresponderían pagar a las empresas.

Por último, el 21,51% de los hogares de la Ciudad de Buenos Aires no tiene gas natural. En los 11 distritos del Gran Buenos Aires donde Metrogas presta servicio, el 40,33% permanece sin gas natural. En Litoral Gas en Santa Fe, el 52% de los hogares no tiene gas natural y el 40% de los siete distritos de la provincia de Buenos Aires tampoco. En Camuzzi Gas Pampeana, en las 162 localidades de la provincia de Buenos Aires, el 33,52% tampoco tiene gas natural.

Sra. Moderadora (Meana).- Por favor, solicitamos al orador redondear la idea ya que el tiempo de exposición ha finalizado. Gracias.

Sr. Bussetti.- ¿Cuánto hay de responsabilidad de las distribuidoras en esta situación? ¿Cuánto hay de responsabilidad del Estado Nacional? Seguimos esperando los usuarios y las usuarias de todo el país que el servicio de gas llegue a todos los habitantes y a todos los hogares del país.

Esta promesa, que se hizo en 1992, a 33 años de la concesión de los servicios de gas natural no ha sido cumplida.

Muchas gracias y buenos días.

Sra. Moderadora (Meana).- Continuamos con el orden del día número 15, el señor Mariano Lovelli, quien hablará en representación del Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad, CEPIS.

- *El participante no se hace presente.*

Sra. Moderadora (Meana).- Número de orden 15, ¿se encuentra en la sala?

- *El representante de Asuntos Institucionales, Gastón Fernández, informa que no se encuentra en la sala.*

Sra. Moderadora (Meana).- Número de orden 15, ¿se encuentra en la sala?

- *El representante de Asuntos Institucionales, Gastón Fernández, informa que no se encuentra en la sala.*

Sra. Moderadora (Meana).- Me informan que el número de orden 15 no ha ingresado a la plataforma respectiva. En tal sentido, se le comunica a dicho orador que podrá ingresar en el marco de esta audiencia, por Secretaría, en el *link* habilitado a tal efecto cualquier presentación, consulta o manifestación sobre el objeto de la misma, a fin de ser incorporada en acta y en el expediente respectivo. También podrá dejar sin efecto su participación en carácter de orador mediante el mismo medio.

Cedo la palabra a la presidencia de la audiencia.

Finalización

Sr. Presidente (Ing. Casares).- Habiendo finalizado la exposición de los oradores inscriptos y siendo las 11 horas y 30 minutos del martes 20 de mayo de 2025 y no habiendo más expositores ni interesados en participar, la presidencia declara el cierre de la Audiencia Pública N°107. Que conste en actas.

Muchas gracias a todos.

Sra. Moderadora (Meana).- De esta manera, y tal como lo ha anunciado la presidencia de esta audiencia, damos por finalizada la Audiencia Pública N°107.

Muchísimas gracias por su presencia y participación.

- *Es la hora 11 y 31.*

Teresa B. Morales
Taquígrafa

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-54370041-APN-SD#ENARGAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 22 de Mayo de 2025

Referencia: AUDIENCIA PUBLICA Nº 107 VERSION TAQUIGRAFICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 36 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.22 08:56:04 -03:00

Jesica Tamara Micaela Ramos
Auxiliar Administrativa
Secretaría del Directorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.05.22 08:56:06 -03:00